

**Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)**

**Libro de Actas de las
Sesiones Celebradas por el
Ayuntamiento Pleno 1992**





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.5ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremayor, celebradas durante el año de 1.992, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de Enero de 1.992, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre de 1.992, constando de un total de diecisiete Actas.

Este tomo consta de 63 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OS6312075 y finaliza en el número OS6312138, habiéndose suprimido por error de transcripción el folio OS6312104.

Torremayor, 1 de Febrero de 1993

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMOYOR

LIBRO DE ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La ponga yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.1.25 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremoyor, celebradas durante el año de 1.992, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de Enero de 1.992, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre de 1.992, constando de un total de dieciséis Actas.

Esta como consta de 63 folios de papel rimbardo del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número 02631307 y finaliza en el número 02631308, habiéndose averiguado por error de transcripción el folio 02631304.

Torremoyor, 1 de febrero de 1993

EL ALCALDE





0S6312075

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1992

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE **D. Blas Crespo Bautista**

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. URBALDO PASTRANO BARRENA

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. FELIX COCO TABARES

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 16 de Enero de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados -

Sr. Secretario: **D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS**
asistido por el Sr. Secretario de la Corporación **D. Jorge Mateos Mateos Villegas.**

No Asisten:
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

10.- Revisión de acuerdo sobre Impuesto de Actividades

Económicas.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el Sr. Secretario Interventor se informa que en el pasado acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 1.991, se aprobó la Ordenanza y los tipos de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas con mayoría simple, sin embargo la Ley prescribe que los acuerdos sobre estas materias necesitan para su aprobación la mayoría absoluta, por lo que procede la ratificación de dicho acuerdo con este quorum.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que este Impuesto actualmente no está claro, y está pendiente de impugnaciones, por lo que su grupo no va a votar afirmativamente.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la regulación a nivel general de este Impuesto la ha realizado el mismo PSOE, por lo que actualmente está en pleno vigor, independientemente de las impugnaciones que contra su aplicación se hayan efectuado.



Por el concejal Sr. Moya, se manifiesta que en la anterior votación se abstuvo por considerarse parte interesada, por su profesión particular, pero no obstante desea que este impuesto se aplique también en Torremayor.

A continuación se somete a votación ordinaria la ratificación del acuerdo adoptado en la pasada Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 1.991, por el que se aprobaba la Ordenanza y Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Moya.

Votos en contra: 3. Sres. Pastrano, Coco y Fernández.

Abstenciones: 0.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la ratificación íntegra del acuerdo sobre el Impuesto de Actividades Económicas adoptado en Sesión de 27 de Diciembre de 1.991.

29.- Contratación Finca El Llano.

Visto el expediente de contratación administrativa del aprovechamiento de la finca El Llano, de propiedad municipal, se aprueba por UNANIMIDAD declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 7 de enero de 1.992, y en virtud del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar definitivamente, previo pago de la fianza definitiva, el contrato administrativo de arrendamiento a D. Fernando Ramón Sánchez, por un importe anual inicial de 830.000 pesetas.

30.- Designación de representantes en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia, ya que recientemente ha recibido la notificación del Ayuntamiento de Montijo para la constitución de la Asamblea de la Mancomunidad, y es preciso designar a dos concejales como representantes de este municipio en esta Asamblea.

Se aprueba su inclusión en esta Sesión, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Concejal Sr. Estribio se propone, en nombre del grupo de Izquierda Unida, a los señores Crespo y Blanco.



OS6312076

CLASE 8.^a

El Sr. Concejal Sr. Fernández manifiesta que deberían de ser designados uno del grupo de Izquierda Unida y otro de los concejales de la oposición.

El Sr. Concejal Sr. Pastrano manifiesta que cuando en el Pleno están presentes todos los concejales, la oposición tiene mayoría absoluta, y cree que esta mayoría es suficientemente representativa para que uno de sus miembros sea designado, aunque él personalmente no se propendría por sus obligaciones particulares.

Tras el debate se somete a votación ordinaria las tres propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo de Izquierda Unida: Sres. Crespo y

Blanco:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Votos en contra: 4. Sres. Pastrano, Coco, Fernández y

Moya.

Abstenciones: 0.

Al resultar empatada la votación se somete de nuevo la propuesta a votación obteniendo idéntico resultado, por lo que se declara aprobada por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Propuesta del Concejal Sr. Fernández, del Partido Popular: Sres. Fernández y un miembro del Grupo de Izquierda Unida:

Votos a favor: 3. Sres. Fernández, Pastrano y Coco.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y

Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Moya.

Se declara rechazada esta propuesta.

Propuesta del Concejal Sr. Moya, del Centro Democrático y Social: Sres. Moya y un miembro del Grupo de Izquierda Unida:

Votos a favor: 1. Sr. Moya.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Estribio, Cano y

Pastrano.

Abstenciones: 3. Sres. Fernández, Coco y Blanco.

Se declara rechazada la propuesta.

Visto el resultado de la votación de las tres propuestas, se aprueba por mayoría simple con el voto de calidad del Sr. Alcalde, designar a los señores Blas Crespo Bautista y Anselmo Blanco Ramírez como vocales representantes en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en los términos expresados en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0268312078



CLASE 89

Por el Concejal Sr. Moyá se manifiesta que ya que están los de Izquierda Unida, espera que tengan bien informados al resto de los concejales.

El Sr. Alcalde contesta que por supuesto que sí.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico:

Propuesta del Grupo de Izquierda Unida: Sres. Crespo y

EL ALCALDE

Votos a favor: Sres. Crespo, Esteban y Cano.
Votos en contra: Sres. Fernández y

Abstenciones: 0.
Al resultar empatada la votación se procedió a una votación obteniendo idéntico resultado por el voto de calidad del Sr.

Propuesta del Concejal Sr. Fernández Partido Popular: Sres. Fernández y un miembro del Grupo de Izquierda Unida:
Votos a favor: Sres. Fernández, Pastor y Cano.

Votos en contra: Sres. Crespo, Esteban y Cano.
Abstenciones: Sr. Moyá.
Se declara rechazada esta propuesta.

Propuesta del Concejal Sr. Moyá del Grupo Democrático y Social: Sres. Moyá y un miembro del Grupo de Izquierda Unida:
Votos a favor: Sr. Moyá.

Votos en contra: Sres. Crespo, Esteban y Cano.
Abstenciones: Sres. Fernández, Cano y Blanco.
Se declara rechazada la propuesta.

Visto el resultado de la votación de las tres propuestas, se aprueba por mayoría simple con el voto de calidad del Sr. Alcalde, designar a los señores Blas Crespo Bautista y Juanjo Blanco Ramírez como vocales representantes en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en los términos expresados en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad.





OS6312077

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1992

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 30 de Enero de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos - Villegas.

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los borradores de las Actas de las dos Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados íntegramente, por **UNANIMIDAD**, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Secretario General de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Badajoz, por el que se da traslado del acuerdo adoptado por la Asamblea de dicha Confederación de dirigirse a los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, para que aprueben unos coeficientes del Impuesto sobre Actividades Económicas que supongan un incremento no superior al 10 %, de lo que se ha pagado en 1.991. Solicitando se le dé traslado de lo acordado en este sentido.



02631207

CLASE 89

Se aprueba por UNANIMIDAD dar traslado a dicha Confederación de lo acordado por esta Corporación en referencia con el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, en el cual manifiesta la intención de realizar una excursión de los alumnos del Ciclo Superior de dicho Colegio, a la Exposición Universal de Sevilla, por lo que solicita una subvención a esta Corporación para sufragar los gastos de autobús de esta visita.

Por el Concejal Sr. Blanco se manifiesta que la idea del Colegio es solicitar sólo subvención para el transporte, pues el resto de los gastos, como entradas, estancia, etc, se sufragaría de otra forma.

Se aprueba por UNANIMIDAD acoger satisfactoriamente la intención y solicitar de dicho Colegio, informe más detalladamente de cuánto es la cantidad precisa para pagar el transporte de un autobús, en los términos solicitados, para posteriormente acordar la subvención a conceder.

Se da lectura a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montijo, sobre la resolución de las reclamaciones presentadas por esta Corporación y por el concejal del P.P. de este Ayuntamiento D. Aurelio Fernández Pinilla, contra los Estatutos publicados, de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en el que tras diversas consideraciones jurídicas y políticas se acordó: Aprobar los Estatutos, autorizar a la Alcaldía a suscribir los documentos necesarios para la constitución de la Mancomunidad y no entrar en el estudio de las reclamaciones presentadas, concediendo un plazo de diez días hábiles al resto de los Ayuntamientos para la remisión de los acuerdos adoptados al respecto. Quedan enterados.

Se da lectura a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, sobre la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en el que se acordó no tomar en consideración la impugnación presentada por esta Corporación, contra dichos Estatutos, por considerar que la Asamblea de Concejales celebrada el día 20 de Octubre de 1.991, en Montijo se llevó a cabo democráticamente. E igualmente se aprobaron por unanimidad los Estatutos. Quedan enterados.

Se da lectura a solicitudes de D. Antonio Blanco López, D. Manuel Fernández Tena y D. Pedro Pavón Campos, para instalar en las próximas fiestas sus respectivas casetas de atracciones. Se aprueba por UNANIMIDAD conceder las correspondientes autorizaciones.





OS6312078

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se informa del Expediente del Sr. Fernández de la lectura a escrito del Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se informa de la reordenación del sector de leche de vaca. Quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Departamento de Informática de la Excm.a Diputación Provincial, por el que se informa del aplazamiento del curso de contabilidad aplicado a la informática. Quedan enterados.

El Sr. Fernández, manifiesta que los solicitantes han de iniciar un curso de elaboración de Caretas y Cabezudos, solicita una subvención al Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de material.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tampoco en esta ocasión se solicita una cantidad concreta de dinero, por lo cual se debe saber primeramente el presupuesto de gasto para este curso y posteriormente se decidirá la subvención a otorgar. Se acepta por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

39.- Gastos y Pagos en mes de Diciembre de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Diciembre de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.520.584 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 2.740.195 pesetas.

40.- Prórroga del Servicio de Ayuda a domicilio.

Se da cuenta del Expediente de Prórroga del Servicio de Ayuda a domicilio, subvencionado íntegramente por la Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura. Visto el expediente, así como el informe técnico de la Asistente Social, del Servicio Social de Base, por el que hace la propuesta de contratación, tras el correspondiente proceso de selección. Se acuerda por UNANIMIDAD prorrogar el Servicio de Ayuda a domicilio, con la contratación a tiempo parcial, y por seis meses de D.ª Dolores Cienfuegos Ramirez.

50.- Concesión de préstamos del Servicio de Pósitos.



026312078



CLASE 89

Por el Sr. Alcalde se informa del Expediente del presente reparto de los préstamos del Servicio de Pósito.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que ya anteriormente ha existido duplicidad, y que quiere hacer constar una vez más, que quien solicite el préstamo ha de demostrar que es agricultor.

Por el Sr. Alcalde se contesta que este tema sale todos los años, y que en otros años, ante la falta de solicitantes, se le concedió a jornaleros. Aunque en este año, si que parece que todos los solicitantes son agricultores.

El Sr. Fernández, manifiesta que los solicitantes han de ser agricultores legalmente establecidos, pues si no luego, a la hora de pagar es cuando salen las pegas, en los casos en que no son verdaderamente agricultores.

El Concejal Sr. Moya, le manifiesta al Sr. Fernández, que si sabe que alguno de los solicitantes, no es agricultor, debe decirlo claramente.

El Sr. Fernández, manifiesta, que eso no es obligación suya, sino del Ayuntamiento, y que para eso existe una Entidad, en la que perfectamente pueden informar sobre estos extremos.

A continuación se somete a votación ordinaria la propuesta de reparto del Sr. Alcalde, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. Sres. Crespo, - Blanco, Estribio, Cano, Moya, Pastrano y Coco.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1. Sr. Fernández.

El Concejal Sr. Fernández, matiza el sentido de su voto, manifestando que acepta el reparto propuesto, pero siempre que los solicitantes justifiquen debidamente su condición de agricultor.

Por lo tanto se declara aprobada por mayoría absoluta, la única propuesta de reparto que es la siguiente:

D. Juan de los Santos Parejo	125.000 ptas.
D. Fernando Rosas Blanco	125.000 ptas.
D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez	125.000 ptas.
D. Antonio Cano Rosales	125.000 ptas.
D. Juan Francisco Pérez Romero	125.000 ptas.
D. Juan Peñato Pérez	125.000 ptas.
D. Pedro Sánchez Domínguez	125.000 ptas.
D. Juan Melitón Romero	125.000 ptas.
Sdad. Cooperativa Los Chaparrales	500.000 ptas.

TOTAL: 1.500.000 ptas.

59. - Concesión de préstamos del Servicio de Pósitos.





OS6312079

CLASE 8ª

Se rechazan las otras cuatro solicitudes, por ser deudores solidarios de este Pósito.

62.- Mociones del Grupo Centro Democrático y Social.

A continuación se someten a Pleno las siguientes mociones, presentadas todas ellas por el Concejal del Centro Democrático y Social, Don Lorenzo Jaime Moya Mir:

Moción sobre retirada de piedra en c/ Braulio Tamayo.

Que ante el peligro que supone para los vecinos de la localidad, la colocación de una gran piedra en el acerado, junto a la casa de D. Lorenzo Carretero, y sabiendo que dicha piedra lleva en ese lugar mucho tiempo, el CDS propone, que la piedra sea retirada inmediatamente, y así se evitará que algún vecino, sobre todo por la noche, se pegue un morrazo, con el consiguiente perjuicio para su integridad física.

Solicito que una vez sometida a Pleno, se tome el acuerdo correspondiente, y se retire la piedra de ese lugar. "

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que es cierto lo que en la moción se dice, y que cualquiera que haya pasado la ha podido ver. Lo lógico es que se quite esa piedra, ya hubo un escrito hace tres meses de un vecino sobre ese punto, y esa piedra no debe estar ahí.

El Sr. Alcalde se contesta que está bien que quiera presentar este tipo de mociones, y que la piedra está ahí para ponerla en la esquina, y que si no se ha puesto antes, es porque se ha estado trabajando en el camino del cementerio. Pero que la idea es ponerla cuanto antes, para evitar que los vehículos dañen la esquina de la pared.

Y que en vez de moción, esto se ha podido presentar como una pregunta más, en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Moya replica que está visto que hasta que no se presenta como moción, no se hace caso.

Sometida a votación ordinaria la moción, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Moya, Fernández, Pastrano y Coco.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.

026315078



CLASE 8ª

Habiendo resultado empatada la votación, se ordena repetir la misma, obteniendo idéntico resultado, por lo que se declara rechazada la moción por el voto de calidad, en contra, del Sr. Alcalde.

Moción sobre instalación de una Gasolinera.

Que ante la gran utilidad que supondría para el pueblo la instalación de una Gasolinera, y teniendo este Ayuntamiento un terreno ideal para la ubicación justo enfrente del bar la Bombilla. El CDS propone que se inicien los trámites necesarios para que en un futuro cercano, Torremayor disponga de una Gasolinera.

Solicito que una vez sometida a plano esta moción, se tome el acuerdo correspondiente."

Concedida la palabra, al Sr. Moya, éste manifiesta primeramente que el concejal Sr. Díaz, con sus ausencias, está haciendo un servicio a Izquierda Unida. Seguidamente manifiesta que lleva trece años oyendo a la gente que se necesita una gasolinera, y que los concejales de izquierda unida, se lo pueden tomar si quieren a cachondeo, pero que él ya ha mantenido conversaciones con un industrial del ramo, y le ha dicho que es posible.

Los concejales Sres. Blanco y Estribio, le replican manifestando que ahí no se puede poner una gasolinera.

El Sr. Moya, contesta que si no se puede poner ahí, sí que se puede facilitar los trámites o ceder otro terreno.

El Sr. Alcalde manifiesta que ese sitio no es muy idóneo por la cercanía del pueblo. Y con respecto a la alusión sobre las ausencias del concejal del PSOE, manifiesta que está haciendo el mismo servicio que el hecho por la irresponsabilidad del concejal del CDS, hace seis meses en el tema de las comisiones informativas.

Concedida la palabra, al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que a él le parece que para la instalación de gasolineras es preciso una distancia mínima, que desconoce si en este caso se cumple. Que tampoco puede asegurar si el sitio propuesto es el idóneo, aunque por supuesto sí le interesa que se instale una gasolinera en el pueblo.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que con la nueva Ley, no se pueden instalar gasolineras dentro de las poblaciones.

Sometida a votación ordinaria la moción, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Moya, Fernández, Pastrano y Cobo.





OS6312080

CLASE 8ª

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.

Habiendo resultado empatada la votación, se ordena repetir la misma, obteniendo idéntico resultado, por lo que se declara rechazada la moción por el voto de calidad, en contra, del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde matiza el sentido del voto de su Grupo, manifestando que no es que no se quiera que se instale una gasolinera en el pueblo, sino que se considera que no está al alcance del Ayuntamiento esta pretensión, siendo las empresas especializadas las que han de tener la iniciativa. Sin su reparación. Y hace cinco meses, y pregunta ¿por qué?

Moción sobre baremo para adjudicación de viviendas. Que, teniendo este Ayuntamiento concedidas 12 viviendas sociales para el año 1992, y para evitar problemas futuros a la hora de adjudicar las viviendas, el CDS propone que entre todas las fuerzas sociales de la localidad se consensue un BAREMO, que sería sometido a referendun entre todos los solicitantes de viviendas.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo va votar en contra de la moción, porque ahora no es el momento. Todavía estamos esperando que se hagan las viviendas, y hacer ahora el baremo, tan pronto, sería muy complicado. Lo que procede es intentar por todos los medios que se hagan las viviendas, y posteriormente ya se harán los baremos. Además lo que más le gustaría es que la Consejería de Obras Públicas, fuera quien hiciera el baremo.

El Sr. Blanco manifiesta que el grupo del Sr. Moya, va pregonando por ahí que las viviendas no se han concedido. Este turno de la consulta médica siempre ha habido problemas, y se les ha pasado el Sr. Moya le contesta que no es cierto, porque precisamente ha comprobado esta concesión. Él mismo, cuando

Sometida a votación ordinaria la moción, ésta obtiene el siguiente resultado: a este respecto, el grupo manifiesta que

Votos a favor: 3. Sres. Moya, Pastrano y Coco. Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Fernández.



080513320



CLASE 84

Se declara rechazada la moción por mayoría simple.

72.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual manifestó que en el mes de Agosto pasado, el CDS, preguntó en un Pleno que por qué no se arreglaba una bache en la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, y la respuesta fue: "esa zanja la hizo la señora propietaria de la casa de enfrente, y que ella es la que la tenía que arreglar, aunque por supuesto es consciente de que ya, el Ayuntamiento es el responsable de su reparación". Sin embargo el bache todavía no se ha arreglado, y hace cinco meses, y pregunta ¿Por qué?

El Sr. Alcalde le contesta que se arreglan los que se pueden, que ahora se han arreglado algunos, y posteriormente se irán arreglando más para evitar problemas, y para evitar problemas se irán arreglando más para evitar problemas. El Sr. Moya manifiesta, que vuelve a repetir que con una carrucha de cemento se solucionaría.

Por el Concejal Sr. Coco, en nombre del Grupo del PSOE, se presenta a Pleno, para que sea leído como ruego, un escrito firmado por ciento veintiseis vecinos, en el que primeramente se exige que los números del turno para la consulta médica se den quince minutos antes del comienzo de ésta, y no dos horas antes. Y posteriormente se agradece la rápida solución al problema, aunque si se quiere hacer constar el descontento que existía ante este problema.

Por el Sr. Secretario Interventor se informa que no es competencia del Ayuntamiento dar los números del turno para la consulta del médico, sino que ésta es una competencia del INSALUD, para lo que debería contar con su correspondiente personal.

Por el Sr. Concejal Sr. Pastrano, se manifiesta que se podría dirigir un escrito al INSALUD, para solucionar esta cuestión.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ya conocía la existencia de ese escrito; y que en el tema de los números para el turno de la consulta médica siempre ha habido problemas, y se les ha buscado todo tipo de soluciones. Que en todos los consultorios pasa lo mismo, aunque él está dispuesto a buscar una solución.

Que ahora mismo, al Ayuntamiento le está costando el trabajo de media hora del funcionario operario de servicios, cuando es una función que no le compete a este Ayuntamiento. Y que con el tema del escrito con firmas manifiesta que a veces sale una persona solicitando estas firmas, y por uno pierden todos.



0S6312081

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que hace tiempo el Sr. Alcalde dijo que solicitaría dos cursos de formación profesional al INEM, uno de poda y otro de maquinista de confección industrial, y pregunta ¿ Se han concedido ?

El Sr. Alcalde contesta que ha hablado con el Director de Programas del INEM, y le ha dicho que está la cosa muy difícil, pero que a lo mejor se concedía el curso de confección industrial.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta en nombre del CDS, que quiere felicitar a todas las personas, mayores y niños, que participaron e hicieron posible la Cabalgata de Reyes.

A continuación pregunta que qué obra se va a hacer en la plaza, que si podemos ver los planos, y que quién va a dirigir la obra.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto que pueden ver los planos, y que está dispuesto a recibir todo tipo de sugerencias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste le pregunta al portavoz del PSOE, cuál es la razón por la que no asiste a los plenos el Concejal Sr. Díaz.

El Concejal Sr. Pastrano le contesta que en realidad no le puede dar una contestación segura, pues la verdad es que no sabe cual es la razón de la inasistencia.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que se va diciendo por ahí, que en el pueblo se está planteando un problema de droga, y que si es verdad, solicita que se denuncie, se vigile y se castigue; que desea que en este tema estemos todos muy atentos.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora no tiene noticias de que haya ese problema. Que en otras ocasiones, si ha habido algo, se ha advertido a la Guardia Civil, y que si hace falta ahora no tendría ningún inconveniente en dirigirse de nuevo a la Guardia Civil, pues también está totalmente de acuerdo en actuar rotundamente contra este problema.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



026312081



CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que hace tiempo el Sr. Alcalde dijo que solicitaría dos cursos de formación profesional al INEM, uno de poda y otro de maquinaria de cosección industrial, y pregunta si se han concedido? El Sr. Alcalde contesta que ha hablado con el Director de Programas del INEM, y le ha dicho que está la cosa muy difícil, pero que a lo mejor se conceda el curso de cosección industrial.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta en nombre del CDS, que quiere felicitar a todas las personas, mayores y niños, que participaron e hicieron posible la Capitalista de Reyes.

A continuación pregunta que obra se va a hacer en la plaza, que si podemos ver los planos, y que quien va a dirigir la obra.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto que pueden ver los planos, y que está dispuesto a recibir todo tipo de sugerencias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste le pregunta al portavoz del PSOE, cual es la razón por la que no acata a los planes el Concejal Sr. Diaz. El Concejal Sr. Pastora le contesta que en realidad no le puede dar una contestación segura, pues la verdad es que no sabe cual es la razón de la inasistencia.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que se va diciendo por ahí, que en el pueblo se está planteando un problema de droga, y que si es verdad, solicita que se denuncie, se vigile y se castigue; que desea que en esta tema estemos todos muy atentos.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora no tiene noticias de que haya ese problema. Que en otras ocasiones, si ha habido algo, se ha advertido a la Guardia Civil, y que si hace falta ahora no tendría ningún inconveniente en dirigirse de nuevo a la Guardia Civil, pues también está totalmente de acuerdo en actuar rotundamente contra esta problema.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordena levantar la sesión, siendo las 21,30 horas, y ordeno extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



VE. SR.
EL ALCALDE





OS6312082

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1992

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 27 de Febrero de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Butista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado íntegramente sin modificación alguna, por UNANIMIDAD.

1º. Bis.- Punto incluido en el Orden del día por la vía de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de incluir este punto del día, por la vía de urgencia, por haberlo así reclamado la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Se aprueba su inclusión por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Adición al acuerdo de cesión de Terrenos para viviendas sociales.

Se informa por el Sr. Alcalde que según comunicación de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, es preciso añadir una coletilla al acuerdo de cesión de terrenos para viviendas sociales.

En su virtud, y si bien ya la Ley de Régimen Local otorga a los Alcaldes la representación de sus respectivos Ayuntamientos, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:

Añadir un cuarto párrafo al acuerdo de cesión de terrenos para viviendas sociales, tomado en Sesión Ordinaria de 5 de Abril de 1.991, que diga lo siguiente:

42.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios y otorgue las escrituras precisas para perfeccionar totalmente la cesión acordada.

22.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Director del Colegio Público San Juan, por el que acompaña autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción por parte de este Ayuntamiento de un cerramiento parcial del porche de dicho Colegio.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la construcción de este cerramiento.

Se da cuenta del expediente de devolución al contribuyente D. Juan Fernández Caparrós, incoado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por reclamación interpuesta por el interesado respecto a la superficie de una finca rústica. Quedan enterados.

Se da lectura a carta de la Federación Española de Municipios y Provincias por la que se da explicación del acuerdo de dicha Federación con el Ministerio de Economía y Hacienda con respecto a los criterios de asignación a los municipios de las cantidades a recibir del Fondo Nacional de Cooperación, e informa de que ya no se hace necesaria la recomendación efectuada por la FEMP en cuanto a la interposición de recursos, dejando a salvo la decisión autónoma de cada Corporación. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se acusa



0S6312083

CLASE 8ª

De la Asociación de Mujeres de Torre Mayor, para la
recibo de la moción solicitando el aplazamiento de la entrada en
vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de
Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo,
por el que se contesta al escrito de este Ayuntamiento sobre la
impugnación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo
y Comarca, informando que desde la publicación de la Ley Reguladora
de las Bases del Régimen Local, la Comunidad Autónoma no tiene
competencias en esta materia. Por el Sr. Secretario Interventor se
manifiesta que en el escrito ya se informaba claramente que esa
comunicación se hacía a los efectos establecidos en el artículo 56.2
de dicha Ley, para los que sí tiene competencias la Comunidad
Autónoma, ya que puede ejercer el control de legalidad tanto sobre
la Mancomunidad como sobre la misma Diputación Provincial, según
preceptúa el artículo 65 de la misma Ley.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y
Acción Social por el que se remiten Resoluciones Estimatorias recaídas
en Expedientes de Ayudas para la Integración de Situaciones de
Emergencia Social a tres familias de esta localidad por un importe
total de 480.000 pesetas; siendo el Servicio Social de Base el
encargado de su abono y seguimiento a los beneficiarios. Quedan
enterados.

Se da lectura a escrito de la Asociación Cultural
Torre Mayor, por el que se informa del cambio de Junta directiva.
Quedan enterados.
Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio
Público San Juan, por el que informa en continuación a la solicitud
de subvención para los gastos de desplazamiento a la visita de la
Expo-92 a Sevilla, que dichos gastos ascienden a 55.000 pesetas.
El Sr. Concejal Sr. Fernández, manifiesta que está de
acuerdo con subvencionar el viaje a la Expo-92, pero que sería
necesario hacerle saber al Colegio, que por lo visto la Junta de
Extremadura, otorga subvenciones para estas cuestiones.
Se aprueba por UNANIMIDAD la concesión de una subvención
al Colegio, de esta cantidad, para sufragar estos gastos, de los que
deberán aportar los correspondientes justificantes, una vez
producidos. Haciéndole saber que ha de solicitar subvención para
esta cuestión también a la Junta de Extremadura.

A continuación se da lectura a las siguientes
solicitudes de subvenciones:

830312083



CLASE 8ª

De la Asociación de Mujeres de Torremayor, para la confección de los "Cabezudos": 100.000 pesetas.

De Don Miguel Mesa Cerrada, cura párroco de Torremayor, para adecentamiento y necesidades varias de funcionamiento de la Parroquia: Apoyo y ayuda económica.

Del Círculo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, para la comida de hermandad celebrar el día del Padre: Colaboración económica.

Del Grupo de Bailes Arguijuela, para el mantenimiento de la gratificación del profesor de baile: Una pequeña aportación económica mensual.

De la Asociación Cultural Torre-Mayor, para la reparación de los desperfectos del local cedido: Una solución económica, y una solución a la retirada de las señales de tráfico y escenario del local.

Por el Sr. Alcalde se informa que ójala se pudiera atender a todos los colectivos de Torremayor, aunque quizás la Asociación de Mujeres haya solicitado mucho.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que a esas asociaciones también se les puede hacer saber que en los distintos organismos, se pueden conseguir más subvenciones, y que con esto no quiere decir que no se les dé nada.

El Concejal Sr. Pastrano manifiesta que se les debería exigir a las asociaciones la presentación de presupuestos y programas de actividades para el seguimiento de las subvenciones.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD contestar a los diversos peticionarios, que se les concederá las subvenciones que se estimen oportunas, una vez que se apruebe el Presupuesto Ordinario de 1.992, y se valoren los presupuestos y programas de actividades que han de presentar las mismas, para el seguimiento de las subvenciones.

Y para el caso concreto de la petición del Círculo de Pensionistas, solicitará su presidencia, informe sobre el número de comensales que acudirán a la comida de hermandad, para tener un conocimiento más cierto de la subvención a conceder. Y con respecto a la petición de retirada de material del local cedido a la Asociación Cultural Torre-Mayor, contestarle en el sentido de que momentaneamente y hasta que este Ayuntamiento no cuente con un almacén, no se podrá acceder a esa petición.

32.- Gastos y Pagos mes de Enero de 1.992

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1.992, los cuales





OS6312084

CLASE 8ª

fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.654.275 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 588.657 pesetas y el haber efectuado ya la situación de indemnización. Y que en los tiempos que corren, una situación de indemnización.

49. Autorización de acumulación provisional plaza de Secretario-Interventor

Se da cuenta de la solicitud de informe favorable para la acumulación provisional de la función secretarial, del Sr. Secretario D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, con la plaza del Ayuntamiento de Calamonte.

Considerando que la realización de esta acumulación no menoscabará las funciones y el normal desempeño de su puesto de trabajo. Y que incluso en dicho reparto no se valoró.

Considerando que se trata de un servicio de interés público, que se presta a una vecina Corporación, durante el tiempo imprescindible hasta que se produzca la provisión de ese puesto de trabajo.

Considerando que es preceptivo el informe de esta Corporación para se lleve a cabo en forma, la acumulación solicitada, según establece el artículo 4º del R.D. 1174/1987, de 18 de Septiembre.

El Pleno, tras debate, por UNANIMIDAD, aprobó dar la autorización de esta Corporación para que el Secretario-Interventor, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas acumule la función secretarial en el Ayuntamiento de Calamonte, esperando de esta Corporación actuación recíproca en casos similares.

50. Reclamaciones y alegaciones reparto Préstamos del Pósito.

Se da cuenta primeramente de una Comparecencia del Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada "Los Chaparrales de Torremayor", en la que manifiesta que momentaneamente, y por considerarlos insuficientes renuncia al préstamo concedido por el Servicio de Pósitos de 500.000 pesetas.

A continuación se da lectura a un escrito de la misma Cooperativa por el que impugna el acuerdo de reparto de los préstamos del Pósito de fecha 30 de Enero de 1992, y solicita la readjudicación de los fondos del servicio del Pósito, alegando que en el reparto impugnado se ha observado un idéntico trato a las asociaciones de hecho con respecto a una Entidad Cooperativa con un gran implante en la localidad. Que el reparto es arbitrario pues se ha valorado igual a dichas supuestas asociaciones

480513320



CLASE 84

de hecho de cuatro agricultores con respecto a una Cooperativa de diecinueve agricultores. Que dicha Cooperativa es una entidad agrícola de derecho así como todos sus socios son agricultores. Que al haber efectuado ya el reparto se ha dejado a la Cooperativa en una situación de indefensión. Y que en los tiempos que corren, el movimiento cooperativista es acreedor de apoyos institucionales, criterio que no comparte este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera que el reparto se ha hecho con justicia, y que por lo tanto no procede volverlo a repartir.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que aunque él se abstuviera en el acuerdo de concesión, está de acuerdo con el reparto aprobado, pues el motivo de su abstención fue otro, como es sabido. Y que incluso en dicho reparto no se valoró la superficie en hectáreas que lleva cada agricultor solicitante.

Y con respecto a la reclamación de la Cooperativa considera que no se le debía haber dado préstamo alguno, pues varios de sus socios son deudores a este Servicio de Pósitos.

Por lo tanto el reparto acordado en fecha 30 de Enero de 1.992, se ajusta a derecho, según establece el Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1.955, a las directrices del Instituto de Relaciones Agrarias.

Considerando que las "supuestas asociaciones de hecho de cuatro agricultores", como alega el reclamante, son imprescindibles para la concesión de préstamos personales, como establece el artículo 37 de dicho Reglamento. Y sin embargo no se deben computar los diecinueve socios de la Cooperativa, como solicitantes individuales del préstamo, pues varios de ellos incurrieron en causas de no concesión, como son las de ser deudores del Pósito, ser administradores del Pósito, o no ser agricultores de la localidad.

Considerando que a la Cooperativa no se le ha dejado en situación de indefensión ninguna, por dos razones: 1ª. Porque el Reglamento de Pósitos no establece plazo alguno para reclamaciones en los casos de concesión de los préstamos. 2ª. Porque en la solicitud de concesión del préstamo, la Cooperativa no especificaba cantidad alguna, ni máxima ni mínima, como es preceptivo en las solicitudes, y como así habían especificado el resto de los solicitantes; y sin embargo se le concedió un préstamo de 500.000 pesetas, superior a los préstamos de los años anteriores y superior en cuatro veces a los préstamos individuales.

Considerando que en esta reclamación tampoco se solicita un reparto concreto de los fondos del Pósito, o al menos un reparto igual a dichas supuestas asociaciones





OS6312085

CLASE 8ª

menos una cantidad con la que se considerase satisfecha en sus pretensiones la reclamante.

Considerando en definitiva que este Ayuntamiento ha efectuado un reparto justo, adecuado a las peticiones de los solicitantes, y adecuado al Reglamento de Pósitos, valorando debida y ampliamente las circunstancias especiales de la Sociedad Cooperativa Limitada "Los Chaparrales de Torremayor". El Pleno por UNANIMIDAD aprobó:

19. Entender ajustado a derecho el Acuerdo de Reparto de los Fondos del Pósito efectuado el día 30 de Enero de 1.992, ratificándolo en su integridad.

20. No efectuar, por tanto, readjudicación alguna de reparto inicial, concediéndole a la Sociedad Cooperativa Limitada "Los Chaparrales de Torremayor", un plazo de cuarenta y ocho horas para que acepte o renuncie definitivamente al préstamo concedido de 500.000 pesetas.

A continuación se da lectura a comparecencia de Don Emiliano Crespo Pozo, en la cual manifiesta que es deudor del Pósito por un importe de 157.500 pesetas, así como del Ayuntamiento de Torremayor, por las rentas y gastos de la finca de la que fue contratista. Que dichas deudas no ha podido saldarlas por razones de necesidad, pero que propone la siguiente forma de saldarlas: En primer lugar saldaría la deuda del pósito para lo cual contaría con la ayuda de su padre Don Emiliano Crespo Collado, la vez solicitaría nuevamente el préstamo del pósito de este año, y con ese dinero pagaría las deudas de la finca, aceptando que al recibir este préstamo se dedujera en el acto la deuda de la finca.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que esa pretensión no se puede aceptar, pues se sentaría un mal precedente y el resto de los deudores agricultores a los que no se les ha concedido los préstamos por ser deudores solidarios, podrían reclamar y con razón.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD no aceptar la propuesta de pago del Sr. Crespo, y en su virtud continuar el expediente para cobrarle las deudas pendientes.

Gestión de Impuestos para 1.992

1 de Enero de 1.992

habiendo transcurrido el plazo establecido por el R.D. 831/1989, de 7 de julio por el que se desarrolla parcialmente la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procede tomar acuerdo sobre la Gestión de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, que había sido

Total





encomendada a la Administración del Estado, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de Noviembre de 1.989.

En su virtud, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó asumir el ejercicio de las competencias a que se refiere el apartado primero del artículo 19 del R.D. 831/1989, de 7 de julio, sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y comunicarlo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en los términos previstos en la Ley.

72.- Contratación limpiadora Consultorio Médico.

Se da lectura al Acta del Sorteo realizado, para la selección de la contratación de una limpiadora para el Consultorio Médico, mediante contrato a tiempo parcial, y por un periodo de seis meses.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar la selección efectuada, así como la contratación de Doña Purificación Sánchez Alvarado, en los términos antes dichos.

82.- Contratación auxiliar bibliotecario de la Agencia Municipal de Lectura.

De orden del Sr. Alcalde, por el señor Secretario se da lectura al Acta de constitución, examen y propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición convocada para la contratación de un auxiliar bibliotecario de la Agencia Municipal de Lectura; proponiendo al aspirante que superó las pruebas D. Regino Pinilla Sánchez.

Habiendo presentado dicho señor los requisitos establecidos en la convocatoria, por UNANIMIDAD, se acordó la contratación de DON REGINO PINILLA SANCHEZ, para el puesto de auxiliar bibliotecario mediante contrato a tiempo parcial, con el salario correspondiente a auxiliar administrativo y una duración de seis meses prorrogables por tres años.

90.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992.

Se da cuenta de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de Enero de 1.992. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho:

Total	Varones	Mujeres



0S6312086

CLASE 8ª

Habitantes a 1 de Marzo de 1991:	1.144	561	583
Altas desde 01/03/91 a 31/12/91:	28	10	18
Bajas desde 01/03/91 a 31/12/91:	18	9	9
Población de derecho a 01/01/92:	1.154	562	592

Aprobación Padrón de 1.992, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se da cuenta del expediente de aprobación del Padrón de 1.992, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, así como la exposición al público por plazo de Quince días a efectos de oír reclamaciones.

119.- Licencias de Aperturas de Establecimientos.

Licencia de Apertura de Autoservicio, c/ Calvo Sotelo

Visto el Expediente de solicitud de Licencia para Autoservicio con secciones de Carnicería, Productos congelados, Frutería, Pan y derivados y Bazar, en el local sito al número 30, de la Calle Calvo Sotelo, incoado a instancia de D. Manuel Delgado Carretero.

Visto el correspondiente Proyecto Técnico, así como los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Farmacéutico Municipal y del Servicio Veterinario de Montijo.

Visto el certificado de Secretaría, por el que se acredita que tras el periodo de exposición al público de este expediente, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a D. Manuel Delgado Carretero LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para el establecimiento sito al número 30 de la Calle Calvo Sotelo, para las siguientes actividades: Autoservicio con secciones de Carnicería, Productos Congelados a granel, Frutería, Pan y derivados y Bazar.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

Cambio de Titularidad de la Licencia de Café-Bar en calle Calvo Sotelo 1

Se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 1 de la calle Calvo Sotelo, incoado a instancia de D.ª M.ª Isabel y Sánchez Crespo.





Visto el Expediente Y 6 considerando que el establecimiento no ha sufrido modificación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó CONCEDER a D. Ma. ISABEL SANCHEZ CRESPO, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 1 de la calle Calvo Sotelo, concedida en fecha 27 de Mayo de 1.982, a su anterior titular D. Juan Sánchez Vaca.

Notificar a la interesada este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

Solicitud al INSERSO para la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la gran demanda de vecinos de la localidad que necesitan el Servicio de Ayuda a domicilio que actualmente se está prestando gestionado por el Servicio Social de Base, subvencionado por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, pero que resulta insuficiente para las necesidades de los vecinos de esta villa.

En su virtud, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar del INSERSO, la suscripción de un convenio para la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio, comprometiéndose esta Corporación a sufragar la parte del convenio que le corresponda.

132.- Aprobación definitiva del cambio de uso de la vivienda del Consultorio médico.

Se da cuenta del expediente de mutación demanial, iniciado por acuerdo de este Pleno de fecha 29 de Noviembre de 1.991, por el que se desafecta el uso de la vivienda sito el piso alto del número 1 de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, propiedad de este Ayuntamiento, y se cambia de vivienda de médico a local social.

Resultando que de la exposición a público del expediente, realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero de 1.992, no ha sido presentada reclamación ni alegación alguna durante el plazo de un mes.

Considerando la oportunidad y necesidad de realizar esta mutación demanial. Y según establece el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de Junio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó resolver el expediente de mutación demanial iniciado por acuerdo de pleno de fecha 29 de Noviembre de 1.991, y en su virtud cambiar el uso de vivienda de médico, del piso alto del nº. 1 de la Calle Ntra. Sra. de



OS6312087

CLASE 8ª

Guadalupe, por teleuso de local social. Condicionando este cambio a que no se precise la vivienda para el uso inicial de casa de médico, en cuyo caso quedaría sin vigor esta desafectación, perdiendo la afectación de uso social, y retornando a uso de casa de médico.

14º.- Suspensión de otorgamiento de Licencias Urbanísticas en terrenos afectados por la planificación de las Normas Subsidiarias.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya está muy avanzada la elaboración del Proyecto de Normas Subsidiarias, adjudicado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de Julio de 1.991 a la empresa TESYT, S.L.

Considerando que en dichas Normas se prevé la alteración de la calificación urbanística de varias terrenos, incluidos en la actualidad en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente.

Considerando la acreditada conveniencia, de que en dichos terrenos no se realicen actos de edificación que desvirtúen o sean contrarios a la previsión establecida en las Normas Subsidiarias, que se están elaborando.

Visto el Artículo 17 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de Junio.

Y Considerando que este Ayuntamiento es el órgano competente para acordar la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias, que están en fase de formación.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó:

1º) Suspender la concesión de licencias urbanísticas de parcelación y de edificación en los terrenos siguientes, los cuales están afectados por el nuevo planeamiento previsto:

A) Parcela delimitada por la Carretera de la Estación, manzana derecha de c/ Francisco Pizarro y perímetro del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

B) Parcela delimitada por la manzana construida de Avenida del José Antonio y c/ Regulares, incluida la finca nº.7 de dicha calle, la carreterera de circunvalación, el perímetro de Delimitación del Suelo Urbano y la manzana sur de la Plaza de Reyes Huertas, incluyendo las dependencias de la finca nº. 1 de la Avda. de José Antonio.

C) Terreno ocupado por futura calle, en finca nº. 1 de la calle Guadiana, que enlazará c/ Regulares con c/ Extremadura.

D) Terreno ocupado por finca nº. 12 de la C/ Regulares y nueva finca nº. 3 de Avda. de José Antonio.

E) Fincas nº. 18 y 42 de la Calle Braulio Tamayo, nº. 3 de Travesía Reyes Huertas, y nº. 11 de Calle Isaac Peral.



026312087



CLASE 84

29. La duración de esta suspensión no podrá ser superior a un año, a contar desde el momento de la publicación del acuerdo de suspensión.

30. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión.

152. Informe General sobre abastecimiento de agua y enganches a la red.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como ya se comprometió en anteriores sesiones desea informar cumplidamente de todas las gestiones y novedades que surjan en el tema de abastecimiento de agua procedente de la Mancomunidad de la presa Los Canchales. Y por ello informa del Anteproyecto de Presupuestos para 1.992, que le ha sido facilitado por la presidencia de dicha Mancomunidad, en el que como puede apreciarse se consignan unas cantidades de gastos muy superiores a las previsiones más lógicas.

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que le parecen muy elevadas algunas de las cantidades consignadas, sobre todo en las retribuciones del Secretario y del Tesorero, pudiéndose buscar otros profesionales de fuera y también en los gastos de representación del presidente de la Mancomunidad y del resto de los vocales.

El Sr. Secretario informa que la plaza de Secretario-Interventor de la Mancomunidad sólo la puede ocupar un funcionario de habilitación nacional, nombrado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y en su defecto se puede realizar una acumulación con la plaza de otro Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Pastrano manifiesta que los gastos de representación son muy discutibles en todos los Organismos, poniendo como ejemplo los representantes sindicales de las empresas, que sin trabajar efectivamente, cobran dietas y gastos de representación.

El Concejal Sr. Estribio le contesta al Sr. Pastrano que si eso lo dice por su hermano, le informa que éste cobra únicamente su sueldo.

El Sr. Pastrano manifiesta que no lo ha dicho por nadie en especial.

El Sr. Alcalde continúa informando que es preciso obtener el máximo rendimiento al suministro de agua, y que una de las causas que produce más averías, es el mal estado de los enganches a la red, por lo que propone que se municipalice este servicio, para que de esta forma todos los próximos enganches a la red de abastecimiento y saneamiento, se realicen por este Ayuntamiento. Por ello y para sufragar este nuevo gasto, sería preciso aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal.





OS6312088

CLASE 8ª

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD municipalizar el servicio de enganches a la red de abastecimiento y saneamiento, elaborar y aprobar en su día la correspondiente ordenanza fiscal, y solicitar presupuestos de tres casas comerciales dedicadas a fontanería, para la contratación de un convenio para la construcción de enganches a la red de abastecimiento y saneamiento.

162.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al concejal Sr. Fernández, el cual pregunta si el adjudicatario del contrato de la finca El Llano ha depositado ya el importe de la fianza definitiva.

El Sr. Alcalde contesta que aún no la ha depositado.

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que por lo visto dicho señor estaba pendiente de que un deudor le saldara una deuda, para poder realizar ese depósito, y parece ser que todavía no se la ha abonado.

El Sr. Fernández manifiesta que hemos pecado de ingenuos al facilitarle el certificado que solicitó en su día para conseguir un aval, y esto no es así.

El Sr. Alcalde manifiesta que el certificado lo necesitaba porque se lo solicitaba la Junta de Extremadura, porque al comprar el tractor, se beneficiaba de un descuento por llevar la finca.

El Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que cuando a él le consultaron para concederle dicho certificado, le dijeron que con el aval que iba a conseguir, pagaría la fianza.

El Sr. Alcalde le contesta que está equivocado, que el certificado era para la cuestión del tractor.

El Sr. Pastrano le replica que eso fue lo que a él, le dijeron, pues sabe muy bien lo que oye.

El Sr. Fernández manifiesta que esto nos debe servir de lección.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 23,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312088



CLASE B4

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD municipalizar el servicio de enganches a la red de abastecimiento y saneamiento, y aprobar en su día la correspondiente ordenanza fiscal, y solicitar presupuestos de tres casas comerciales dedicadas a fontanería, para la contratación de un convenio para la contratación de enganches a la red de abastecimiento y saneamiento.

162. - Ruegos y Peticiones.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al concejal Sr. Fernández, el cual pregunta al secretario municipal del contrato de la línea El Llano ha depositado ya el importe de la fianza definitiva.

El Sr. Alcalde contesta que aún no la ha depositado. El Sr. Estadio manifiesta que por lo visto dicho señor estaba pendiente de que un deudo le saliera una deuda, y para poder realizar ese depósito, y parece ser que todavía no se la ha abonado.

El Sr. Fernández manifiesta que hemos pasado de ingenios al facilitar el certificado que solicitó en su día para conseguir un aval, y esto no es así.

El Sr. Alcalde manifiesta que el certificado lo necesitaba porque se lo solicitaba la Junta de Extremadura, porque al comprar el tractor, se beneficiaba de un descuento por llevar la línea.

El Sr. Pastano, manifiesta que cuando a él le consultaron para concederle dicho certificado, le dijeron que con el aval que iba a conseguir, pagaría la fianza.

El Sr. Alcalde le contesta que está equivocado, que el certificado era para la cuestión del tractor.

El Sr. Pastano le replica que eso fue lo que a él, le dijeron, pues sabe muy bien lo que oye.

El Sr. Fernández manifiesta que esto nos debe servir de lección, en estos casos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la sesión, siendo las 23,10 horas, y ordenó extender esta acta de todo lo que a continuación se expresa.

EL ALCALDE





0S6312089

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1992

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 horas del 26 de Marzo de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Butista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES

A C U E R D O S

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesion anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado integralmente sin modificación alguna, por UNANIMIDAD.

Tras la aprobación de este punto, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual manifestó que como no existe en este Pleno, como ha sucedido en plenos anteriores, la representación democráticamente elegida en las elecciones del año 1991, el concejal del C.D.S., se retira, y exige al concejal representante del P.S.O.E., que finalice esta situación.

El Concejal Sr. Pastrano, responde que él no puede obligar a nadie por la fuerza para que acuda a los plenos, y que en anteriores ocasiones ha explicado las razones de tipo personal, por las que cree que no puede asistir a los plenos el concejal Sr. Díaz.



Acto seguido y siendo las 20,37 horas, el concejal Sr. Moya, abandonó el Salón de Plenos, retirándose de la sesión.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de instancia de D. Fernando Carlos Sánchez Fernández, por la que solicita la concesión en propiedad de dos nichos en el cementerio municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta concesión, haciéndole saber al peticionario, la obligación que tiene de construir los nichos en el plazo de tres meses desde la comunicación de concesión, en el espacio que designe este Ayuntamiento.

Se da cuenta por parte del Representante en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, del Presupuesto Ordinario, de dicha Mancomunidad, para 1.992, aprobado provisionalmente por la Asamblea de mencionada Entidad. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, por el que se comunica la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento a dicha Entidad, que es de 317.800 pesetas mensuales, durante el año 1.992. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Federación Provincial de "Los Verdes", informando sobre las obligaciones de las Corporaciones Locales, con respecto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

El Sr. Alcalde informa de la reciente reunión mantenida, en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para el tema de la futura constitución de la mancomunidad para el tratamiento y recogida de los residuos sólidos urbanos. El Concejal Sr. Fernández, manifiesta que de esta forma el servicio saldrá más caro.

Se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Doña Mencía, (Córdoba), por el que se acompaña certificación de acuerdo plenario de dicha Corporación, por el que se aprueba una propuesta del Grupo de Concejales de Izquierda Unida, convocatoria por Andalucía, sobre la modificación del Real Decreto 1387/1990, de 8 de Noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el R.E.S.S. Solicitando la adhesión a dicho acuerdo de todos los Ayuntamientos de Andalucía y Extremadura.

Tras debate se aprueba la adhesión de esta Corporación a dicho acuerdo, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los



OS6312090

CLASE 8ª

señores, Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández. Y la abstención del Sr. Pastrano.

32.- Gastos y Pagos mes de Febrero de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.655.808 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 347.620 pesetas.

42 Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.991 e información de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.991.

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Disposición Transitoria Novena de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, y los informes emitidos por el Sr. Interventor.

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD; se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.991 que arroja el siguiente resumen:

<u>Metálico</u>			
	<u>Exis. Inicial</u>	<u>Movimiento Fondos</u>	<u>Exis. Final</u>
Ingresos:	4.181.271	11.254.842	15.436.113
Gastos:	-	11.096.777	11.096.777
Diferencias:	4.181.271	158.065	4.339.336

<u>Valores</u>			
	<u>Exis. Inicial</u>	<u>Movimiento Fondos</u>	<u>Exis. Final</u>
Ingresos:	100.000	-	100.000
Gastos:	-	-	-
Diferencias:	100.000	-	100.000

<u>Total Existencias</u>			
Totales Ingresos:	15.536.113	-	15.536.113
Totales Gastos:	-	11.096.777	11.096.777
Diferencias:	4.439.336	-	4.439.336

Igualmente y en cumplimiento del artículo 174.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre se da cuenta al Pleno de la

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1.991. Quedan enterados.

A continuación, por el Concejal Sr. Estribio se solicita que conste en acta el "superavit real" de la liquidación del Presupuesto, (existencia en caja menos deudas pendientes de pago). Atendiendo a dicha petición se hace constar que la cifra solicitada es de 9.285.529 pesetas.

50. Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

Se da cuenta del borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, de esta zona, para 1.992, "Vegas Bajas del Guadiana", remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

10.- Aprobar íntegramente la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, Vegas Bajas del Guadiana para 1.992, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social.

20.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este borrador es de 118,26 pesetas por habitante.

60. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para proponer a un vecino de este municipio para ser nombrado Juez de Paz sustituto, en virtud del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se han dispuesto todos los medios posibles a su alcance, para elegir a dicha persona, sin resultado positivo, ya que ningún vecino de esta localidad ha presentado solicitud para ser elegido Juez de Paz sustituto.

Resultando que incluso se han realizado dos convocatorias para elegir a esta persona, ya que una de las propuestas, renunció a ser nombrada para este cargo.

Considerando que esta Corporación no puede hacer más para conseguir que alguien se presente a este cargo, y por otro lado tampoco puede designar a persona alguna, sin contar con su voluntad.



0S6312091

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acordó comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la circunstancia de que este Ayuntamiento no designa a persona alguna para ser nombrada Juez de Paz Sustituto, por no existir candidatos, que por su propia voluntad deseen ocupar ese cargo.

7º. Reparto de préstamos del remanente del Servicio de Pósitos.

Se informa que existe un remanente en el Servicio de Pósitos de 600.000 pesetas, al haber renunciado la Cooperativa Los Chaparrales al préstamo concedido anteriormente.

Se aprueba por UNANIMIDAD, volver a repartir este remanente entre los agricultores que lo soliciten, previa la correspondiente convocatoria.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Blanco, el cual manifiesta que quiere que conste su protesta y su repulsa por el abandono de la sesión del concejal del C.D.S., por temas que son ajenos a su partido, por dos motivos:

En primer lugar pues dicho concejal representa a un electorado, que es al que tiene que defender.

En segundo lugar, porque el PSOE, como grupo, tiene o debe tener entidad suficiente para resolver sus propios problemas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, por alusiones, manifiesta que no existen problemas internos en su grupo, e insiste en que la inasistencia del concejal de su grupo, se debe a razones personales.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,25 horas, y se ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



026312091



CLASE BA

El pleno por UNANIMIDAD, que alguna la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acordó comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la circunstancia de que este Ayuntamiento no designa a persona alguna para ser nombrada juez de Paz Sustituto, por no existir candidatos, que por su propia voluntad deseen ocupar ese cargo.

79. Reparto de préstamos del remanente del servicio de Pósitos.

Se informa que existe un remanente en el servicio de Pósitos de 600.000 pesetas, al haber renunciado la Cooperativa Los Chaparriales al préstamo concedido anteriormente. Se aprueba por UNANIMIDAD, volver a repartir este remanente entre los agricultores que lo solicitan, previa la correspondiente convocatoria.

80. - Ruegos y Peticiones.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejil Sr. Blanco, el cual manifiesta que quiere que se abra un debate y se repulsa por el abandono de la sesión del concejal del C.D.S., por temas que son ajenos a su partido, por dos motivos: En primer lugar, pues dicho concejal representa a un electorado, que es al que tiene que defender. En segundo lugar, porque el PSOE, como grupo, tiene que tener entidad suficiente para resolver sus propios problemas.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Pastora, por manifestar, manifiesta que no existen problemas internos en su grupo, así como insiste en que la inasistencia del concejal de su grupo, se debe a razones personales.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la sesión, siendo las 11,25 horas, y se ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE





0S6312092

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.992

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h. Ministerio de Educación y Ciencia informada sobre la convocatoria de las plazas de Escuelas Hogar. Quedan entendidos.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario: D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas. Quedan entendidos.

A C U E R D O S
Se da cuenta de escrito de D. Emilio Salazar Montañez, propietario de la casa situada a la calle Isaac Peral s/n, y cuya fachada no hace línea con el acerado, solicitando se le haga una propuesta de venta del terreno de acera necesario para alinear la fachada.

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado íntegramente sin modificación alguna, por UNANIMIDAD. Por el Sr. Alcalde se informa que el Organismo no ha existido un error que ya se le ha comunicado a la Diputación. Quedan entendidos.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de D. Emilio Salazar Montañez, propietario de la casa situada a la calle Isaac Peral s/n, y cuya fachada no hace línea con el acerado, solicitando se le haga una propuesta de venta del terreno de acera necesario para alinear la fachada. Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, comunicarle esta circunstancia al lindero de dicho vecino para efectuar una venta conjunta del terreno sobrante de la vía pública a los efectos de realizar un mejor alineamiento, constándole a su vez al Sr. Salazar en el sentido de aceptar su solicitud haciéndole una propuesta. Quedan entendidos.

02631503



CLASE 84

propuesta de venta una vez que conteste el lindero que también se ve afectado por esta enajenación.

Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia informando sobre la convocatoria de las plazas de Escuela Hogar. Quedan enterados.

Se da cuenta de sendas comunicaciones del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por las que se adjuntan para su exposición al público los padrones de los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de la Salud, sobre la donación de un triquinoscopio y sobre la mala contestación dada por teléfono por un funcionario de dicha Dirección, al Sr. Secretario de la Corporación. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, sobre las subvenciones de dicho Ministerio a los Ayuntamientos para el mantenimiento de los Juzgados de Paz. Quedan enterados.

Se da cuenta de dossier enviado por la Consejería de Presidencia y Trabajo, sobre la prevención y lucha contra los incendios forestales. El Sr. Alcalde aprovecha para informar a los señores concejales, que recientemente se ha solicitado a dicha Consejería una subvención para dotar de material a la Comisión Local de Protección Civil. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación Provincial por el se comunica la deuda de este Ayuntamiento con ese Organismo. Por el Sr. Alcalde se informa que en la liquidación ha existido un error que ya se le ha comunicado a la Diputación. Quedan enterados.

Se da cuenta de fax enviado por la Oficina Veterinaria de la Zona de Mérida, comunicando que la campaña de vacunación antirrábica no debe dar comienzo hasta que se publique legalmente. Quedan enterados.

Se da cuenta de circular de la Diputación Provincial sobre la necesidad de aprobar la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas. Se informa que dicha ordenanza ya la aprobó este Ayuntamiento el 27/12/91. Igualmente se da cuenta de que se ha recibido de la Delegación de Hacienda el Censo Provisional de este Impuesto. Quedan enterados.



0S6312093

CLASE 8.ª

Visto el Expediente de solicitud de licencia para Se da cuenta de un fax enviado por la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, sobre la campaña de promoción del teatro y la música en la Extremadura Rural, a celebrar próximamente. El Sr. Alcalde informa que de esta Campaña ha tenido conocimiento recientemente y como en su programa se incluyen gastos que afectan a este Ayuntamiento, se pondrá en contacto con el Sr. Director del Colegio para aclarar más este asunto.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.657.579 pesetas. De Valores Independientes Y Auxiliares del Presupuesto: 1.474.637 pesetas.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.657.579 pesetas. De Valores Independientes Y Auxiliares del Presupuesto: 1.474.637 pesetas.

42. Licencias de Apertura de Establecimientos.

Licencia de Apertura de Tienda, c/ Calvo Sotelo 24. Visto el Expediente de solicitud de Licencia para tienda con secciones de Comestibles en general, despacho de pan, frutas, carnes, productos congelados, paquetería, artículos de regalo, droguería y perfumería, en Calvo Sotelo, 24, incoado por D. MIGUEL TABARES ANGULO.

Visto el correspondiente Proyecto Técnico, así como los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Farmacéutico Municipal y del Servicio Veterinario de Montijo.

Visto el certificado de Secretaría, por el que se acredita que tras el periodo de exposición al público de este expediente, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó -CONCEDER a D. Miguel Tabares Angulo LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para el establecimiento sito al número 24 de la Calle Calvo Sotelo, para las siguientes actividades: Tienda con secciones de Comestible en general despacho de pan, frutas, carnes, productos congelados, paquetería, artículos de regalo, droguería y perfumería. Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

Licencia de Apertura de Autoservicio, c/ Ntra. Sra. de Guadalupe, 17.





Visto el Expediente de solicitud de Licencia para Autoservicio, con secciones de panadería, carnicería, y toda clase de artículos.

Visto el correspondiente Proyecto Técnico, así como los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Farmacéutico Municipal y del Servicio Veterinario de Montijo.

Visto el certificado de Secretaría, por el que se acredita que tras el período de exposición al público de este expediente, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a D. Cesar Antolin Pedrero Martínez LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA para el establecimiento sito al número 17 de la C/Ntra. Sra. de Guadalupe para las siguientes actividades: Autoservicio con secciones de panadería, carnicería, y toda clase de artículos.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

Cambio de Titularidad de la Licencia de Café-Bar en Avda Jose Antonio, 5.

Se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento, dedicado a Café-Bar, sito al número 5 de la Avda. Jose Antonio, incoado a instancia de D. Celedonio Ramirez Naranjo.

Visto el Expediente. Y considerando que el establecimiento no ha sufrido modificación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER, a D. CELEDONIO RAMIREZ NARANJO, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de Establecimiento dedicado a Café-Bar, sito al número 5 de la Avda. Jose Antonio, concedida a su anterior titular en fecha 12 de Julio de 1.982.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente Liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

59.- Contratación Temporal de limpiadoras.

Se informa que con la entrada en vigor del nuevo Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, sería conveniente modificar el acuerdo de fecha 24 de Octubre de 1.991, sobre contratación temporal de limpiadoras.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó modificar el acuerdo de fecha 24 de Octubre de 1.991, en el sentido de que el tiempo de contratación será de un año, no pudiendo optar a la selección las personas contratadas, en un plazo anterior de cinco años.



0S6312094

CLASE 8.a

69.- Concesión Préstamos del Pósito.
 En su virtud se acuerda por UNANIMIDAD dejar para el próximo año el remanente actual depositado en las arcas del Pósito.

70.- Obra 1/92 del Plan de Empleo Rural.
 Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.200.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año. Igualmente se da lectura a circular de la Dirección Provincial del INEM sobre la tipología de las obras que se han de hacer según establece el art. 22.4 del R.D. 70/1992 de 31 de Enero. Vistos los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez sobre la obra denominada "Pavimentación calles Carrero Blanco y Zurbarán", por un importe de 1.624.000 pesetas.
 Considerando que la obra prevista está incluida en la obra de infraestructuras generadoras de empleo, prevista al art. 22.4 b) del dicho Real Decreto. Ya que la población desempleada del régimen especial agrario de esta localidad no está capacitada para realizar servicios experimentales de carácter innovador, sin embargo con las obras previstas de pavimentación si que se crean infraestructuras generadoras de actividades económicas, a la vez que se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción. Siendo inviable realizar obras de tratamiento de aguas o reciclaje de basuras, por ser estos servicios gestionados por comunidades de municipios.
 Se aprueba por UNANIMIDAD la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:
 El Sr. Fernández manifiesta que eso no es cierto, que se Subvención del Instituto Nacional de Empleo: . . . 1.200.000 ptas.
 Subvención de la Junta de Extremadura: . . . 360.000 ptas.
 Aportación Ayuntamiento de Torremayor: . . . 64.000 ptas.
 TOTAL OBRA: 1.624.000 ptas.
 El Sr. Fernández manifiesta que si en aquella fecha no hubiera visto la forma de hacerla o no, pero que insiste que sólo se aprobó un presupuesto de 3.500.000 pesetas.



Por el Sr. Alcalde se informó que es preciso decidir el destino que se le ha de dar a las obras de los Planes Provinciales de 1992, por un importe de 3.500.000 pesetas. Y propone que se continúe y si se puede se finalice la obra de remodelación de la Plaza del Servicio de Postos, no se ha recibido ninguna petición del servicio de Postos, no se ha recibido ninguna petición del servicio de Postos. Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, éste manifiesta que no sabemos cuál es la cantidad que hay presupuestada en el proyecto, y que nunca se ha mostrado ni aprobado el proyecto de dicha obra.

El Sr. Alcalde le contesta que la cuantía total del Proyecto es de 11.000.000 pesetas que va a ser bastante menor. Y el Sr. Pastrano, estando viendo el proyecto, y que él quiso verlo, pudo haber visto. Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que el único acuerdo de Pleno que existe sobre esta obra, es el de remodelación de la plaza, pero por importe de 3.500.000 pesetas. Ya a raíz de ahí el Pleno no se ha comunicado nada oficialmente sobre la cuantía total del proyecto. Que él, a nivel personal se informó del proyecto en las oficinas municipales, pero que sin embargo como componente de la Corporación, no está informado, y eso no se puede consentir. Y se pregunta ¿con quién se ha contado para proyectar esa obra por ese importe? Pues él cree que para esa obra habría que haber contado con el resto de los concejales, por lo tanto al no haber contado, esa obra es ilegal. Y que habiendo votado a favor de esa obra en su día, ahora se siente engañado, por hacerse de espaldas al resto de los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta, que ya se sabe que las 3.500.000 pesetas era lo presupuestado para un año. Pero que el proyecto está ahí, y ha estado ahí a disposición de los concejales, lo que él que ha querido verlo, como por ejemplo hizo el Sr. Concejal del CDS, cuando vino a la construcción. El Sr. Concejal Sr. Pastrano manifiesta que en el Pleno sólo se aprobó la cantidad que iría destinada a la remodelación de la plaza, pero que no se aprobó el proyecto en concreto. El Sr. Alcalde le contesta que eso está aprobado. El Sr. Fernández manifiesta que eso no es cierto, que se demuestre.

Concedida la palabra al Sr. Moyá, manifiesta dirigiéndose al Sr. Alcalde, que no están aprobados los 11.000.000 pesetas en ningún sitio. Que quizás no os supisteis explicar, o que quizás os habeis inventado lo de las fases.

El Sr. Fernández manifiesta que si en aquella fecha nos hubierais dicho que la obra sería de uno 11.000.000 pesetas, se hubiera visto la forma de hacerla o no, pero que insiste que sólo se habló de 3.500.000 pesetas, por lo tanto sólo se aprobó un presupuesto de 3.500.000 pesetas.



OS6312095

CLASE 8ª

El Sr. Moya, manifiesta que si se hace lo quiere el grupo de IU, eso es hipotecar al pueblo, y a lo mejor hay cosas más importantes por hacer.

El Sr. Alcalde les constesta que todo eso lo habeis podido decir antes, ya que conociais el proyecto.

El Sr. Moya le replica que en el Pleno no se ha hablado de fases, y que él se abstuvo en la votación, precisamente porque no conocía el proyecto.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria la propuesta de Izquierda Unida, de destinar la obra de los Planes Provinciales de 1.992, a Segunda Fase obra Remodelación de la Plaza, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Votos en contra: 5. Sres. Pastrano, Diaz, Coco,

Fernández y Moya.

Abstenciones: 0.

Se declara rechazada por mayoría absoluta la propuesta.

A continuación se somete a votación ordinaria la propuesta del Partido Popular, de destinar la obra de los Planes Provinciales de 1.992, a Revisión integral de las redes de Alcantarillado y Abastecimiento, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5. Sres. Fernández, Pastrano, Diaz, Coco y Moya.

(En ese momento abandona el Pleno el concejal Sr. Blanco).

Votos en contra: 3. Sres. Crespo, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de destinar la obra de los Planes Provinciales de 1.992, a Revisión integral de las redes de Alcantarillado y Abastecimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea hacer una aclaración, y dirigiéndose a los concejales de la oposición, les manifiesta que no sabe si sabeis lo que haceis, pues la obra de la plaza se va a intentar terminar, y la obra de revisión de las redes, no sabemos por donde podemos a empezar a arreglarlas.

El Sr. Fernández manifiesta que ya dijo en su día que lo primero que había que arreglar eran las redes, como ha hecho Montijo, por ejemplo, pero que no se hizo caso.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha solicitado este arreglo de las redes a la Consejería, y que el proyecto de la plaza estaba ahí, y lo vio el Concejal del CDS.





Concedida la palabra al Sr. Moya, por alusiones, manifiesta, que él vio el proyecto porque le dio la gana de verlo, pero que no se puede uno saltar a un pleno. El Sr. Alcalde el pregunta al Sr. Moya, que si no es verdad, que él al ver el proyecto, no le dijo que estaba conforme con el mismo. El Sr. Moya le contesta que ya lo dijo en el pleno.

92.- Mociones del Centro Democrático y Social.

A continuación se da cuenta de las siguientes mociones presentadas todas ellas por el Sr. Moya, en representación del grupo del Centro Democrático y Social:

Moción sobre el problema de la droga:

"Proponer a este Ayuntamiento, la realización de un programa preventivo para el problema de la droga, en esta localidad. Procurando tener la opinión del mayor número de colectivos que se mueven en nuestra pequeña localidad (vecinos, asociaciones, representantes de la hostelería etc.). Solicito que una vez sometida a pleno esta moción-propuesta, se tome el acuerdo correspondiente."

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que el problema de la droga en el pueblo, es un problema que no se quiere ver, pero que sin embargo existe, y que no se puede pasar del tema, hay que hacer algo.

El Sr. Alcalde le contesta que no se está pasando del tema, y que de hecho, ya hemos tenido una conversación personal con el Delegado del Gobierno, sobre esta cuestión, y se ha dictado un Bando intentando resolver el problema de las bebidas. Que no sólo se le ha expuesto el tema al Gobernador personalmente sino también por escrito, y que aquel ha contestado que se pondrían los medios para atajar el problema. Por todo ello su grupo no está de acuerdo con el programa que se pretende hacer con la moción.

Sometida a votación ordinaria la moción, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5. Sres. Moya, Fernández, Pastrano, Díaz y Cocco.
 Votos en contra: 3. Sres. Crespo, Estribio y Cano.
 Abstenciones: 0.
 Se declara aprobada la moción por mayoría absoluta.



OS6312096

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que desea explicar el sentido del voto de su grupo, y dice que no sabe si los que han votado afirmativamente la moción lo han hecho simplemente por votar o es que no tienen confianza en las gestiones que está haciendo su grupo.

El Sr. Estribio manifiesta que al tema de la droga no se le puede dar publicidad, por razones lógicas para solucionar más efectivamente el asunto.

El Sr. Pastrano manifiesta que él tampoco es partidario de darle publicidad a este tema. Pero que han votado con conocimiento de causa.

El Sr. Fernández manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde y por el Sr. Estribio, pero si se presenta una moción es porque no se tiene conocimiento de que se está haciendo nada por el problema, pues bien nos habeis podido convocar a una reunión extraplenaria para informarnos. Pero si nosotros no sabemos nada, tendremos que preguntar.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha hecho por no perjudicar la labor de investigación que se estaba haciendo.

Moción sobre dotación de infraestructura al grupo del CDS:

"D. Lorenzo Jaime Moya Mir, portavoz municipal del grupo CDS en el Ayuntamiento de Torremayor, en función de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, específicamente en el Artº 23 de la citada disposición, me dirijo a Vd., como mejor correspondiera para EXPONER: Que el grupo municipal del que soy portavoz, ha decidido solicitar, de acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. Decreto 2568/1.986, disponer en la Casa Ayuntamiento de un despacho o local para reunirnos de forma independiente y recibir visitas de ciudadanos, dotado con la infraestructura mínima necesaria en cuanto a medios materiales y personales. Por ello SOLICITO: Que se nos conceda lo expuesto, por considerarlo adaptado a justicia, según marca el Art. 27 del citado Reglamento."

Abstenciones: Sres. Fernández, Pastrano, Díaz y Cobo.
Votos en contra: Sres. Crespo, Estribo.
Votos a favor: Sres. Moya, Pastrano, Díaz y Cobo.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura al artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde manifiesta que locales no tenemos.
El Sr. Moya manifiesta que de momento vamos a dejar esta cuestión para otra ocasión, y que retira la moción.

Moción para la adquisición de una burra mecánica:



026312098



CLASE 8ª

Que teniendo este Ayuntamiento superavit económico, y estando en total abandono los parques de nuestra localidad, este concejal y en representación del grupo CDS propone que se utilice parte de este superavit para dotar del pueblo de una burra mecánica, para así poder adecentar y cuidar nuestros parques y jardines. Solicito que una vez sometida a pleno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente.

El Sr. Pastrano manifiesta que él tampoco es partidario de darle publicidad a este tema. Pero que han votado con Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que los parques ahora están peor que nunca, y que siempre se le ha contestado que no hay trabajadores para arreglarlos, por eso propone la adquisición de la burra mecánica.

El Sr. Alcalde le contesta que casi todo lo que se gaste ahí es inútil, no así la plantación de los árboles, y que no está de acuerdo con que ahora los parques estén peor que nunca.

El Sr. Fernández manifiesta que a los parques no se les está prestando la debida atención. Pero que cree que el operario de servicios tiene tiempo suficiente para que todo esté limpio, y con esto no está diciendo que la culpa sea del trabajador, sino que a éste hay que mandarle el trabajo. No obstante, no cree que haga falta la burra mecánica.

El Sr. Alcalde contesta que ya dijo él el hecho de que el operario dedicara media hora de trabajo en el Centro de Salud, le iba a afectar en el resto de sus labores para el Ayuntamiento. Y que ahora con el tema de las averías del agua ha estado más atareado.

El Sr. Fernández manifiesta que está de acuerdo, pero que no sólo es por eso, sino que en varias ocasiones este operario realiza funciones administrativas en las oficinas.

El Sr. Secretario contesta que este trabajador ha estado haciendo ultimamente los recibos y las liquidaciones del agua, como es su obligación.

Sometida la moción a votación ordinaria, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1, Sr. Moya.
 - Votos en contra: 3. Sres. Crespo, Estribio y Cang.
 - Abstenciones: 4. Sres. Fernández, Pastrano, Díaz y Coco.
- Se declara rechazada la moción por mayoría simple.

10.- Moción de Izquierda Unida

A continuación se da cuenta de la siguiente moción:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE TORREMAYOR DE APOYO A LOS ACTOS DEL 1º DE MAYO."





OS6312097

CLASE 8ª

Al Pleno de la Corporación:

Como todos sabemos, en los últimos tiempos viene aprobando el Gobierno Central una serie de medidas tremendamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de Ley de Huelgas, lo que va a suponer una grave retroceso para los derechos adquiridos de aquellos.

Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región extremeña CC.OO. y U.G.T., han decidido en común una gran movilización, el uno de Mayo, en Mérida.

Los Ayuntamientos extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores. Por ello

PEDIMOS AL PLENO

12.- Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.

22.- Que se den todo tipo de facilidades, como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunicados de apoyo a los ciudadanos, etc., para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva.

32.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T. y CC.OO.

Esperamos el apoyo unánime de esta Corporación Municipal por encima de las ideologías y de las discrepancias ordinarias que podamos tener."

El Sr. Alcalde manifiesta en primer lugar que no se han atrevido a convocar antes pleno extraordinario, pero que sin embargo otros Ayuntamientos ya han tomado decisiones de apoyo a esta movilización, pero que no se han atrevido por temor a las represalias de la oposición.

En segundo lugar que con respecto a la moción desea manifestar que el problema que se avecina con este Decreto es gordo. Que con este decretazo los problemas de la comarca se van a acentuar mucho, y van a afectar también a la mano de obra del campo, pues ya estamos viendo los problemas de la azucarera, de laboratorios FHER, Carcesa etc. De ahí que solicitemos el apoyo a la moción.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que con esto del Decretazo hay mucha demagogia. Pues ahora lo que se pretende es organizar mejor la situación pero sin abandonar a nadie. Que no cree que se vaya a perjudicar a tanta gente. Y que uno de los motivos de este Decreto es atacar el fraude existente. Pues a veces sólo hablamos de deberes pero se nos olvidan los derechos.

El Sr. Díaz hace unas matizaciones de tipo de personal, a las que el Sr. Alcalde contesta que la jornada del 1º de Mayo no es



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



patrimonio de nadie, y que en esta ocasión hay que felicitar por que las dos centrales sindicales más representativas del país se han puesto de acuerdo para celebrarlo conjuntamente. Y que este problema que es gordo, afecta también como es lógico a los agricultores, a los que hay que apoyar siempre pues a la agricultura se la está ahogando. Y que con respecto al tema del fraude manifiesta que eso quien tiene que atajarlo es el Gobierno y no nosotros.

Sometida la moción a votación ordinaria, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Estribio, Cano y Moya.
 - Votos en contra: 0.
 - Abstenciones: 4. Sres. Pastrano, Díaz, Coco y Fernández.
- Se declara aprobada la moción por mayoría simple.

El Sr. Pastrano pregunta que si se va a contratar algún autobús.

El Sr. Alcalde le contesta que no, por falta de tiempo.

10. (1).- Punto incluido en el Orden del día por la vía de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de incluir este punto del día, por la vía de urgencia, por haberlo así aconsejado la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Se aprueba su inclusión por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acuerdo con la Junta de Extremadura para la prestación mancomunada del Servicio de Recogida de Basuras.

Reunidos en Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Torremayor, en reunión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos,

ACUERDA por UNANIMIDAD:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de La Garrovilla y Esparragalejo, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Mérida.



0S6312098

CLASE 8ª

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno se compromete al plan o programa de mantenimiento que se incluye como anexo al presente acuerdo plenario, suscrito con la compañía suministradora de los equipos.

10. (2).- Punto incluido en el Orden del día por la vía de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de incluir este punto del día, por la vía de urgencia, por haberlo así indicado la Consejería de Emigración y Acción Social.

Se aprueba su inclusión por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicitudes para el Plan de Subvenciones Públicas de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Por el Sr. Alcalde se informa de todo el expediente tramitado por el Servicio Social de Base para la solicitud de subvenciones a la Consejería de Emigración y Acción Social, al amparo de la Orden de dicha Consejería, de 20 de Marzo de 1.992, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 23, de 24 de Marzo de 1992.

Vistos los Programas, así como las Memorias evaluativas, y considerando que dichas actividades son muy provechosas para la debida atención del colectivo social al que van encaminadas, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó los siguientes Programas, con la siguiente financiación:

Programa de Servicio de Ayuda a domicilio, financiación:
Junta de Extremadura, Plan Subv. año 92: 2.700.000 ptas.





OS6312099

CLASE 8ª

Como puede observarse esta obra no se parece en nada con lo acordado por el Pleno, por lo que todo este proyecto de obra se ha hecho solamente con los Concejales de Izquierda Unida y por tanto a espaldas del resto de los componentes de la Corporación.

Como concejal del Ayuntamiento no conozco el citado proyecto de obra hasta después de haber comenzado la misma y si he llegado a conocerlo ha sido por iniciativa personal o sea igual que cualquier hijo de vecino que ve que por el Ayuntamiento se está haciendo una obra en su calle y va al Ayuntamiento a informarse.

Por lo expuesto queda claro que el grupo de Izquierda Unida no está cumpliendo con lo acordado por el Pleno en su reunión del día 2 de Septiembre de 1.991 y está actuando a su aire y a medidas de sus deseos, al estar llevando a efecto una obra que solamente entre ellos existe, ignorando al resto de la Corporación (la oposición), asimismo pasa olímpicamente de la Constitución y lo mismo ha hecho con los vecinos afectados por la obra a los cuales les priva de poder seguir utilizando sus cocheras o de llegar con sus coches hasta sus casas así como el no poder aparcar sus coches en toda la calle.

Además con este proyecto hipotecan las cantidades a recibir de Planes Provinciales durante los dos próximos años como mínimo en una obra innecesaria, mientras por ejemplo estamos sufriendo cortes de aguas periódicamente debido al mal estado de conservación de nuestro servicio de agua y otros, y no se le da el arreglo correspondiente.

En una palabra esto es un abuso de poder y una demostración de prepotencia, están actuando como si ellos fueran los propietarios del pueblo y pudiesen hacer las cosas sin contar con nadie para decidir y la verdad es que estos señores con el resto de los componentes de la corporación son unos meros administradores y nada más.

En consecuencia como la obra que se está haciendo es ilegal, pido a todos los componentes de la Corporación, traten de buscar una solución a este gravísimo problema y entre todos llegar a un acuerdo para que nadie salga perjudicado.

Si el equipo de gobierno no está en buena disposición de enmendar su postura, pido la paralización de la obra, en prevención de no crear mayores perjuicios.

Y desde luego de no llegar a un mutuo acuerdo estas irregularidades serán puestas en conocimiento del organismo superior competente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta en primer lugar que debe rectificar su postura el equipo de gobierno, pues si en su mente estaba hacer esa obra, lo suyo es haberlo dicho.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En segundo lugar no cabe que esa calle se haga peatonal totalmente, esto no es Madrid, no existe la suficiente población para tener una vía central tan importante con el tráfico cortado, aunque se pudiera cortar los sábados y domingos. Además del perjuicio ocasionado a los vecinos afectados.

En tercer lugar hay que tener en cuenta que el Pleno es quien decide, y por lo tanto se deben respetar las decisiones de los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta, que no sabe por qué tenemos que irnos a Madrid, y por qué Torremayor, no puede tener una zona peatonal, para paseo y tranquilidad de sus ciudadanos. Y le pregunta al Sr. Fernández que explique de qué forma terminamos esto. Y con respecto a los vecinos afectados, no comprende qué perjuicio se les puede causar.

El Sr. Fernández le manifiesta que por lo menos, por delicadeza se debió informar a los vecinos afectados.

El Sr. Alcalde le contesta que está seguro que el 99 % de esos vecinos están de acuerdo con la obra. Y que cocheras no hay más que una, y ya se ha hablado con su propietario. Y reitera su pregunta que de dónde vamos a hacer la plaza.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Pastrano, manifiesta que hay que llegar a un acuerdo en este tema. Y que ya que tenemos superavit, podemos dedicar de ahí una cantidad y al mismo tiempo hacer la revisión de las redes de abastecimiento y saneamiento.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar, que por donde empezamos a gastarnos el dinero en la revisión de las redes.

El Sr. Pastrano le contesta, que por ejemplo en poner llaves de distribución para no tener que cortar el agua a todo el pueblo, cada vez que haya una avería.

El Sr. Alcalde contesta, que el cambio de llaves es una obra, de la cual ya se está pidiendo presupuestos para acometerla. E insiste en preguntar qué proyecto exactamente le pedimos que nos haga la Diputación en este tema.

El Concejil Sr. Estribio manifiesta que cree que el único error cometido por su grupo es que una vez que estuvo el proyecto sobre la mesa, no os dijimos, miradlo.

manifiesta en primer lugar que debe rectificarse el equipo de gobierno, pues si en su mente estaba hacer esa obra, lo suyo es haberlo dicho.



OS6312100

CLASE 8.^a

Concedida la palabra al Sr. Díaz, manifiesta que por donde se pretende desviar la circulación rodada, por la calle Falange, es precisamente por donde habitualmente pasan más peatones.

El Sr. Estribio le contesta que no está de acuerdo, que por donde existe más actividad y paso de peatones en el pueblo es en la carretera, que es donde están los principales bares, comercios, parada de autobús, etc.

A continuación y siendo las 22,40 horas, por El Sr. Presidente se ordenó un receso en la Sesión.

Reiniciada la Sesión, siendo las 22,50 horas, tomó la palabra el Concejal Sr. Fernández, manifestando que el Sr. Alcalde es el que preside la Sesión, y que no debe consentir que personas ajenas, que no son concejales, intervengan en el desarrollo de la Sesión. E igualmente quiere hacer constar su protesta por que personas que no son concejales intervengan durante el periodo de receso.

El Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta para otra vez, y que su grupo trabaja en equipo.

A continuación el Concejal Sr. Estribio da lectura al párrafo de Ruegos y Preguntas de la Sesión de 30 de Enero de 1.992, que dice: "A continuación pregunta (El Sr. Moya) que qué obra se va a hacer en la plaza, que si podemos ver los planos, y que quién va a dirigir la obra. El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto que pueden ver los planos, y que está dispuesto a recibir todo tipo de sugerencias". Y manifiesta que los planos estaban encima de la mesa.

El Sr. Moya le replica que los planos nunca han estado encima de la mesa.

El Sr. Fernández manifiesta que no está poniendo en duda nada de eso, pero que aquí el problema es sencillamente que se aprobó una obra de una magnitud, y ahora se está haciendo otra mucho mayor. Y que lo único que pedimos es que se respete a cada cual, pues que él sepa, todos los concejales tenemos la misma categoría. Y por lo tanto si el grupo de IU tiene que rectificar su actitud, que la rectifique e incluso se puede convocar otro pleno, pero de esta forma el trámite ya sería el legal.

El Sr. Alcalde manifiesta que han estado viendo el tema, y que la obra va muy bien con respecto a lo previsto en un principio por lo que sería un error dejarla como está, y que se



028315100



CLASE 84

podía dedicar algo del superavit a la revisión de las redes y a la vez finalizar la obra de la plaza. El Sr. Fernández manifiesta que lo único que quiere es que se respete la voluntad del pleno. Que por ejemplo la plaza llega hasta el estanco, y eso ya nos plaza, sino calle, pues bien, eso se ha podido decir y el pleno lo hubiera ratificado o no. Pero ustedes se han olvidado de lo principal. E igualmente ve muy mal que toda la plaza sea peatonal.

El Sr. Alcalde contesta que en el proyecto inicial iba un carril para vehículos, pero luego se decidió hacerla peatonal. Y que no está de acuerdo en gastar el superavit en la plaza. Que no tenemos zonas para esparcimiento de la juventud, y que le ha dicho al aparejador que le haga un proyecto de una nave para la juventud.

El Sr. Fernández le contesta que eso es lo correcto, así como el reconomiento de haber obrado con ligereza. Pero que no admite la peatonalización total.

El Sr. Pastrano manifiesta que el comentario de utilizar el superavit lo ha hecho simplemente por tratar de razonar el tema. Y además debido al énfasis y el interés que puso en anteriores sesiones el concejal Sr. Estribio, en resaltar la cuantía del superavit. Y que por eso lo ha dicho con la mejor intención, no estando tampoco de acuerdo con que no se cuente con nosotros para estas cuestiones.

El Sr. Díaz pregunta que si se va a peatonalizar la plaza, se deja sin salida la Plaza de Reyes Huertas, y que antes había que arreglar la entrada a esa plaza.

El Sr. Alcalde le contesta que no se corta el acceso a Reyes Huertas, pues la peatonalización empieza a partir de la actual farola central.

El Sr. Moya manifiesta que él, en el acuerdo de dotación económica para la remodelación de la plaza, se abstuvo por desconocer en ese momento el proyecto. Pero que cree necesario que hay que llegar a un consenso. Pero que por lo que no podemos pasar es que a los concejales que no estén en el gobierno, se les tome practicamente el pelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que seguimos pensando que la plaza tiene que ser peatonal, pues sino, es como si no hubieramos hecho nada, incluso es beneficioso para los propios industriales





0S6312101

CLASE 8ª

afectados. Incluso ahora que se está cortando el tráfico por las obras, se está comprobando que es beneficioso para el pueblo.

Finalizando el debate, el Sr. Fernández propone que una forma de llegar al consenso es, incluso aceptando que la totalidad del presupuesto de los planes provinciales se destine a una segunda fase de la remodelación de la plaza, pero con la condición de que no sea totalmente peatonal, y de que el grupo de Izquierda Unida reconozca su error y cambie de actitud.

El Sr. Pastrano propone también que no obstante, se destine, por lo menos una partida de 1.000.000 pesetas del presupuesto de inversiones, a la revisión de las redes de abastecimiento y saneamiento.

Por lo que habiendo llegado al consenso solicitado en la moción que se discute, el pleno por UNANIMIDAD, acuerda rectificar el acuerdo tomado en el punto octavo de esta Sesión, y por lo tanto destinar la obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.992, a " Segunda Fase de la Obra de Remodelación de la Plaza ".

También se acuerda que en el proyecto de dicha obra, se destine un carril para circulación en un sólo sentido, de vehículos ligeros.

Igualmente se aprueba la propuesta de dedicar una inversión de aproximadamente 1.000.000 pesetas, a la revisión de las redes de Alcantarillado y abastecimiento de agua.

Finalmente los concejales del grupo de Izquierda Unida reconocen su error por no haber contado con el resto de los concejales para la realización de este proyecto.

119.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Moya, haciendo constar que en próximas sesiones le dará la contestación debida al Concejal Sr. Blanco, por su alusión en el último pleno, ya que actualmente ha abandonado la Sesión.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintitrés treinta y cinco horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE.



026312101



CLASE B

electados. Incluso ahora que se está cortando el tráfico por las obras, se está comprobando que es beneficioso para el pueblo.

Finalizando el debate, el Sr. Fernández propone que una forma de llegar al consenso es, incluso aceptando que la totalidad del presupuesto de los planes provinciales se destine a una segunda fase de la remodelación de la plaza, pero con la condición de que no sea totalmente peatonal, y de que el grupo de Izquierda Unida reconozca su error y cambie de actitud.

El Sr. Pastorino propone también que no obstante, se destine, por lo menos una partida de 1.000.000 pesetas del presupuesto de inversiones, a la revisión de las redes de abastecimiento y saneamiento.

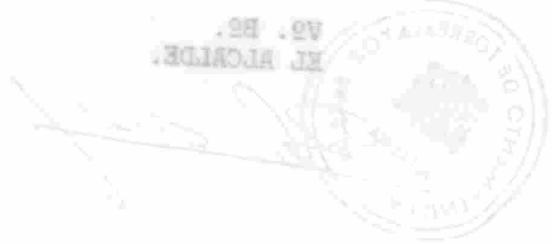
Por lo que habiendo llegado al consenso solicitado en la moción que se discute, el pleno por UNANIMIDAD, acuerda rectificar el acuerdo tomado en el punto octavo de esta Sesión y por lo tanto gestionar la obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1992, a "Segunda Fase de la Obra de Remodelación de la Plaza". También se acuerda que en el proyecto de dicha obra, se destine un carril para circulación en un sólo sentido, de vehículos ligeros.

Igualmente se aprueba la propuesta de dedicar una inversión de aproximadamente 1.000.000 pesetas, a la revisión de las redes de Abastecimiento y saneamiento de agua. Finalmente los concejales del grupo de Izquierda Unida reconocen su error por no haber contado con el texto de los concejales para la realización de este proyecto.

119. - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Abierto el turno por la Presidencia como la palabra el concejal Sr. Hoyas, haciendo constar que en próximas sesiones se dará la contestación debida al Concejal Sr. Blanco, por su alusión en el último pleno, ya que actualmente ha abandonado la sesión.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintidós treinta y cinco horas, y ordeno extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.





OS6312102

CLASE 8ª

000.0 SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1992

En consecuencia, la Corporación Municipal, a las 14,00 h. Se abre la Sesión a las 14,00 h. En consecuencia, la Corporación Municipal, a las 14,00 h. Se abre la Sesión a las 14,00 h.

PRESENTE
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. FELIX COCO TABARES

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
En la villa de Torremayor, siendo las 14 horas del día 20 de Mayo de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos Villegas.

Sr. Secretario:
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asistent:
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

A C U E R D O S

Punto Unico: Aprobación Oficial de la Obra de los Planes Provinciales de 1.992.

Habiendo aprobado la obra nº 152 del Plan General Base Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del Año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

12.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº. 152 del Plan GENERAL BASE, de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en TORREMAYOR y la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas.
* Subvención del ESTADO	900.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	1.700.000
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	900.000



Total presupuesto aprobado: 000.005.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución para la obra.

29. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Solicitud de Asunción de la Ejecución de la Obra.

Habiendo aprobado la Obra nº. 152 del Plan General Base de Pavimentación y Dotación de Servicios, de 1.992, así como su financiación, en virtud del tercer paso señalado por la misma Circular de la Diputación Provincial. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó solicitar de dicho Organismo la asunción de la ejecución de la Obra, por este mismo Ayuntamiento. Y a tenor del artículo 121.1 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, expresar que desea ejecutarla directamente por administración.

Con respecto al destino de la obra se ratifica el acuerdo tomado en la Sesión de 30 de Abril de 1.992, en el punto 10.(3), de Moción del Partido Popular.

1.700.000
900.000

- * Subvención del ESTADO
- * Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS
- * Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS





OS6312103

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 14,20 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



026312103



CLASE 89

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 14,30 horas. Y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE
Vº. Bº.

[Faint, mostly illegible text, likely the main body of the document or a list of items.]

[Faint, mostly illegible text, likely the bottom portion of the document or a list of items.]





OS6312105

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1992

Se abre la Sesión a las 21,00 h

Se abre la Sesión a las 21,00 h

Se abre la Sesión a las 21,00 h



Se da lectura a escrito de D.ª Petra de los Santos Parejo, solicitando autorización para poner una barra delante de su fachada, en las próximas fiestas de Santiago y del Cristo, a beneficio de la Cofradía de Jesús, el Nazareno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que por las actuales obras en esa zona, no sabemos si se va a poder celebrar la fiesta de Santiago. Se aprueba por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa la solicitud, hasta saber si van a celebrar en esa vía, las fiestas de Santiago y del Cristo.

Se da lectura a escrito de la Asociación Cultural "TORRE-MAYOR", por el que informa que le ha sido donada una mesa de pin-pong, pero que no le es posible utilizarla en el local que este Ayuntamiento le tiene cedido, por su mal estado, por lo que solicitan una solución a este tema. Igualmente manifiesta que no se ha cumplido el compromiso de este Ayuntamiento de solicitar el acompañamiento de un socio, a la hora de abrir el local, por lo que solicita asimismo la entrega de las llaves del local.

Tras debate e informe del Sr. Alcalde, se aprueba por UNANIMIDAD, intentar arreglar el local, una vez que se apruebe el Presupuesto Ordinario, y se compruebe la asignación que se puede dedicar a este fin. Y presentar ante dicha Asociación una explicación, pues la vez que se ha accedido al local a retirar unas señales de tráfico, por parte de un funcionario de este Ayuntamiento, involuntariamente se ha omitido el deber de comunicar esta circunstancia, eventualidad que en el futuro se evitará. No obstante la Corporación no aprueba la petición de entregar las llaves, por este aislado motivo.

A instancia del concejal Sr. Pastrano, se aprueba solicitar a dicha Asociación información más exacta sobre lo que desea que se le arregle.

Se da cuenta de escrito del Colegio de Veterinarios de Badajoz, por el que se informa que el profesional destinado a efectuar la vacunación antirrábica, es Doña Eva Muller Manchón. Quedan enterados.

Igualmente se da cuenta de escrito del Sr. Veterinario Coordinador, por el que se informa de la Circular de la Campaña Antirrábica, sobre elaboración del censo canino. Quedan enterados.

Se da cuenta de Anuncio del Organismo Autónomo de Recaudación, sobre la recaudación de la cuota empresarial agraria de la Seguridad Social Agraria. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del concejal portavoz del C.D.S., por el que se adjunta escrito firmado por ocho vecinos



OS6312106

CLASE 8ª

titulares de bares, por el que denuncian la venta de bebidas a no pensionistas, en el Hogar de Pensionistas, al mismo precio que a los pensionistas. Quejándose del perjuicio que esto les ocasiona, además de estar sometidos a fuertes presiones fiscales.

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que lo único que pretenden estos industriales es que los precios a personas no pensionistas sean los mismos que en el resto de los bares.

El Sr. Estribio manifiesta que en las cuestiones de poner precios, no puede entrar el Ayuntamiento, que lo que deben hacer esos señores, es dirigirse al Presidente del Hogar del Pensionista.

El Sr. Moya, le contesta que entonces habría que pedirle licencia de apertura, tasas de basuras, etc.

El Sr. Pastrano, manifiesta que está de acuerdo en parte con lo manifestado sobre los precios por el Sr. Estribio, y que para eso hay una junta.

El Sr. Estribio manifiesta, que todo esto viene de la última reunión de los industriales, por la que decidieron la subida de precios.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta, que mirándolo al pie de la letra, el Ayuntamiento no es quien para poner los precios al Hogar. Pero para llegar al fondo, tendríamos que ver los estatutos de la Sociedad de pensionistas, por lo que no puede opinar con certeza por desconocerlos. No obstante piensa que aquí sí tiene competencias el Ayuntamiento, por lo referente a licencias fiscales etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que tampoco conoce los estatutos, pero que cree que recogen que los pensionistas pueden entrar acompañados de personas no pensionistas, pero que éstas no pueden hacer uso de las mesas, juegos, etc.

El Sr. Fernández manifiesta, que en principio habría que ver los estatutos y el documento de cesión del local.

El Sr. Estribio manifiesta que por lo visto, los socios han tenido una última reunión y han decidido quedar los precios antiguos sólo para los pensionistas.

El Sr. Fernández manifiesta que lo dicho ahora por el Sr. Estribio no debe constar en acta, pues nadie que no sea concejal debe intervenir en este acto.

El Sr. Secretario manifiesta que lo recoge en acta, pues la persona que lo ha dicho sí es concejal.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa esta petición hasta que se estudien los estatutos y el documento de cesión del local.

El Sr. Moya manifiesta que se parte de una premisa falsa, porque lo que estos señores dan a entender es que se les



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

está haciendo competencia desleal, y entonces que se dirijan a quien se tengan que dirigir.

A continuación se da lectura a escrito del Círculo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, por el solicitan la designación de una cantidad para el Círculo, en el nuevo presupuesto, para mantenimiento y actividades diversas. Y que ahora la Corporación tiene la oportunidad de demostrar las promesas que los políticos hacen a los pensionistas en las campañas electorales.

El Sr. Alcalde manifiesta que no merece entrar en el tema de las campañas políticas, pero que el Presidente del Círculo también era candidato en las últimas elecciones.

En cuanto al tema de la subvención ya se verá una vez que se apruebe el presupuesto. A su vez informa que ya ha tenido conversaciones con los pensionistas, y les ha hecho saber que no se deben limitar a pedir barajas de cartas, dominós etc, sino que tienen que intentar bucar más y mejores actividades, en los distintos Organismos, como son la Consejería de Emigración y Acción Social, el Insero etc, y que para eso tienen el apoyo del Servicio Social de Base, pero lo que no puede ser es que sea siempre el Ayuntamiento el que esté subsidiando a este colectivo, ya el año pasado se compró una cafetera, se la da la luz, el agua, mantenimiento etc, por lo tanto cree que deben hacer un estudio serio de necesidades.

El Sr. Moya pregunta si el Hogar depende del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario le contesta que el Ayuntamiento es el propietario del local, y de todos los muebles y enseres, y que se lo cedió en su día a la Asociación del Círculo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, para su uso y disfrute.

Se aprueba por UNANIMIDAD, se le comunique que presenten un estudio de las necesidades, y que ya se les contestará.

3º.- Gastos y Pagos mes de Abril de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Abril de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.992.109 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 555.766 pesetas.

4º.- Ratificación contratación limpiadoras.

Se da cuenta del acto del sorteo, por el que se seleccionó a dos limpiadoras, en cumplimiento del acuerdo de pleno



OS6312107

CLASE 8.a

de fecha 30 de Abril de 1992. Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD ratificarlo en su integridad, y en sus virtudes contratar como limpiadoras para las Escuelas y Ayuntamiento, por un periodo de doce meses, y mediante contrato a tiempo parcial, a Doña Gertrudis Coco Crespo y a Doña Maria Concepción Crespo Cienfuegos.

59.- Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que debido a la baja por enfermedad de los aparejadores de la Oficina Comarcal de la Diputación, que informaban los expedientes de licencias de obras, se ha contratado los servicios del Arquitecto Técnico D. Francisco García Blázquez para que efectúe este servicio hasta que se dichos profesionales estén dados de alta. Se aprueba por UNANIMIDAD, esta

continuación informa sobre la prestación del Servicio de Basura tras las conversaciones mantenidas con los Alcaldes de la Garrovilla y Esparrágalejo. Igualmente informa sobre los estudios realizados por una Empresa sobre la prestación integral del servicio de abastecimiento de agua. Se acuerda estudiar detenidamente estas ofertas y en posteriores sesiones se acordará lo que se crea más conveniente.

También se informa sobre la concesión al Ayuntamiento por parte del INEM, de un curso de maquinista de confección industrial, de 355 horas lectivas, quince alumnos y 2.614.575 pesetas de presupuesto. El Sr. Alcalde informa que ha intentado conseguir un curso de poda de frutales, actividad muy necesaria en esta zona. Y que el problema que puede surgir con este curso es que el INEM, es quien selecciona a los alumnos, entre las personas paradas y éstas tienen obligación de apuntarse al curso, y si no pueden perder el derecho a subsidio de desempleo. En cuyo caso podrían llegar al límite de las 60 peonadas. Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el curso en su integridad, y solicitar al INEM que empiece en el mes de septiembre, que es a partir de cuando el paro comienza a aumentar en esta población.

60.- Ruegos y Preguntas

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández, que preguntó cómo estaba el expediente de la fianza del contratista Sr. Ramón. El Sr. Alcalde contestó que todavía no la había depositado, que se le mandó un escrito que habló con él



El Sr. Fernández manifiesta que este problema ha surgido por el acto de buena voluntad nuestro, pero la demora es ya de tres o cuatro meses, y ese señor nos ha dejado en mal lugar. Y con esto puede pasarnos lo mismo que nos pasó con otros dos señores, hace cinco y dos años. Y en definitiva le puede costar el dinero al pueblo. Por lo tanto, tomemos las medidas para que no nos pase lo mismo. Que está dispuesto a que si se llama a este señor, venir al Ayuntamiento, y decirse lo claramente, pues nos hemos visto sorprendidos en nuestra buena fe, y yo el primero.

El Sr. Alcalde le contesta que este señor, hasta ahora ha ido cumpliendo bien todos los años. Que ahora no está en el pueblo y que espera que nos responda. Pero que no obstante está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Fernández.

Continuando con la palabra el Sr. Fernández pregunta qué medidas se han tomado con la venta ambulante de pescado.

El Sr. Alcalde le contesta que ha existido un informe de denuncia de la Policía Municipal, y que el denunciado fue a verlo a su despacho y le dijo que él le tenía que dar de comer a su mujer e hijos. Y si le habían cobrado la licencia fiscal para esta venta, ¿por qué se lo prohibían ahora?

El Sr. Fernández le contesta que podemos ser buenos como personas, pero no como concejales. Y si a ese señor le han dado una licencia, que pida responsabilidades al organismo que se la haya dado, pero que la Ley está ahí, y hay que cumplirla.

Seguidamente el Sr. Fernández manifiesta que en la Sesión anterior, en el punto de la obra de la Avenida de José Antonio, el Sr. Alcalde contestó que estaba seguro que el 99 % de los vecinos de esa vía estaban de acuerdo con la peatonalización de la avenida. Y ahora le pide al Sr. Alcalde que le dé una contestación de sobre qué se basa para hacer esa afirmación.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando se quiere manipular, se manipula. Y que la mayoría de los vecinos de esa zona le habían manifestado su conformidad con la obra, pero sin embargo, después del pleno se mostraron disconformes. No obstante ya se les ha dado contestación por escrito a una reclamación de algunos de ellos.

El Sr. Fernández le contesta que él no manipula nada, que es muy directo en sus afirmaciones. Y que para hacerle una demostración al Sr. Alcalde, le va a poner de manifiesto una serie de irregularidades que ha detectado.

Mientras no se demuestre lo contrario, quien ha de dirigir las sesiones de pleno, es el Alcalde. Sin embargo aquí por mimica hay cierto señor, que sin ser concejal, parece ser que es quien dirige los plenos.



OS6312108

CLASE 8ª

Que vuelve a apostillar que el receso que se decidió en la sesión anterior, no lo decidió el Sr. Alcalde, contestándole éste, cuando formuló su protesta que ellos trabajaban en equipo. Pero el equipo del Sr. Alcalde está compuesto por sus concejales, y si quiere por el resto de los concejales, pero no por personas ajenas al pleno.

Que no está de acuerdo con que un concejal se meta en las oficinas a sacar documentos. Pues la custodia de esos documentos es responsabilidad del Sr. Secretario. Pues por esa regla de tres, él también puede pedir una llave del Ayuntamiento para entrar y sacar lo que quiera. Y que él vio personalmente como el Sr. Estribio cogía unos documentos de la estantería de la Secretaría, durante el receso de la sesión anterior. Y eso lo puede confirmar el Sr. Secretario.

Que también puede protestar por el uso que le ha dado el grupo de Izquierda Unida al servicio de megafonía.

Que parece ser que ya se ha olvidado por parte de Izquierda Unida, la buena voluntad, a la que se había comprometido en el pleno pasado. Y si esto sigue así, puede desembocar en un voto de censura. Y si ese señor, contra el que no tiene nada personal, tiene que participar en los plenos, que se le ponga un escaño ahí enfrente, y por lo menos que él lo vea.

El Sr. Alcalde le contesta que el pleno anterior ese señor no indicó hacer el receso, sino que fue el concejal Sr. Estribio el que se levantó y habló con él. Y con respecto al uso de la megafonía, existe una moción aprobada de Izquierda Unida, que permite ese uso.

A continuación se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual expuso que quería hacer una reflexión, para que constara en acta, manifestando a continuación lo siguiente: Jamás se desvía uno tan lejos, como cuando cree conocer el camino. Ustedes se creen el ombligo del pueblo, nunca rinden cuentas ante nadie, pues consideran inferiores a todos los demás, y por tanto dignos de desprecio. El desprecio llega hasta tal punto que no han dudado en montar campañas en contra de todos aquellos que se oponen a sus teorías. Siempre van con el "yo" por delante, y por detrás predicán continuamente para convencerse a si mismos, de que son los únicos valedores con que cuentan los vecinos. Y como mucho habla mucho yerra, cada día más porque sus contradicciones van en aumento.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se lo podía contar al pueblo, y que estaría bueno que nosotros hicieramos reflexiones sobre lo que tú haces.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315108



CLASE BA

El Sr. Moya le manifiesta que siempre os respaldais en el grupo del CDS, pero que este grupo apoya siempre lo que cree justo, pero que no lo apoya cuando no es justo.

A continuación el Sr. Moya manifiesta que en la sesión de 27 de diciembre de 1.991, a una pregunta suya sobre la información aparecida en el periódico sobre 103 viviendas, el Sr. Estribio dijo que se habían concedido a Torremayor, 12 viviendas. Y según un informe de Izquierda Unida, quiere saber si están hechos ya los proyectos de esas viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que los del CDS, estais siempre dando vueltas al asunto de las viviendas. Y habeis dicho al pueblo que es mentira que se hayan concedido las viviendas. Cuando eso es en realidad lo que vosotros quereis, que no se hagan las viviendas, para que fracase Izquierda Unida. Pues la verdad es que no quereis que se hagan. Los proyectos se están haciendo, y si quereis vais a la Consejería de Obras Públicas, a enteraros. Que tenemos el compromiso personal del Sr. Consejero, Don Eugenio Alvarez, de que en Septiembre u Octubre se empezarian las viviendas.

El Sr. Moya le replica que su grupo es partidario de que se hagan las viviendas, y que Izquierda Unida lleva cinco años sin hacer nada sobre este tema, y si alguien ha engañado al pueblo sois vosotros, por ser quien está gobernando.

El Sr. Alcalde le contesta, que él podrá ser analfabeto, pero que tiene la suficiente vergüenza, y que antes de engañar al pueblo se marcharía.

El Sr. Estribio dirigiendose al Sr. Moya le dice que que tu compañero del CDS, está diciendo por los bares, que no va haber viviendas, y tú sólo dices tonterías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OS6312109

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1992

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 21,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES En la villa de Torremayor

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ siendo las 21 horas del día 30 -

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ de Junio de 1.992, se reunie-

D. UBALDO PASTRANO BARRENA ron en la Casa del Ayuntamiento

D. LORENZO JAIME MOYA MIR los sres. que al margen se rela-

D. FELIX COCO TABARES cionan, al objeto de celebrar

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA Sesión Extraordinaria de Pleno

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ para lo cual fueron convocados -

Sr. Secretario: bajo la Presidencia del Sr. Alcal

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS de D. Blas Crespo Bautista, siendo

asistido por el Sr. Secretario de

la Corporación D. Jorge Mateos

Mateos-Villegas.

ACUERDOS

Punto Unico: Aprobación Presupuesto Ordinario para 1992

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.992, a los efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan.

Concedida la palabra al concejal Sr. Moya, éste propone que se incremente la partida de jornales laborales en 200.000 pesetas, en detrimento de la partida de gastos diversos.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández propone que la partida de jornales laborales se incremente hasta 800.000 pesetas, para atender mejor la limpieza y jardines y que se rebaje la diferencia, de la partida de Festejos Populares o de Gastos Diversos.

El Sr. Blanco le interrumpe con expresiones de crítica hacia esta propuesta. A lo que el Sr. Fernández contesta que no admite que cuando esté él en el uso de la palabra se hagan chistes sobre lo que dice.

El Sr. Blanco replica que él dice lo que le sale de los





El Sr. Pastrano manifestó que parece mentira que se utilice ese vocabulario.

El Sr. Alcalde propone que la indemnización por desempeño de la Alcaldía se mantenga como el año pasado. Y manifiesta que es imposible celebrar unas fiestas como se merece este pueblo con menos asignación de la presupuestada.

El Sr. Pastrano manifiesta que con la concesión del servicio del agua, el actual operario de servicios tendrá más tiempo para dedicarse a la limpieza de jardines.

Concedida la palabra al Sr. Moya le da lectura al artículo 95. 1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en alusión a la interrupción del Sr. Blanco, por la que no ha sido llamado al orden por el Sr. Presidente.

Tras este debate por todos los grupos municipales se aceptaron las propuestas de modificación, con cargo a la partida de gastos diversos, y se acordó aprobar por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el referido Presupuesto, con la modificación antes dicha, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Ptas.
1	Impuestos Directos: 6.430.225
2	Impuestos Indirectos: 2.000.000
3	Tasas y otros ingresos: 6.157.033
4	Transferencias Corrientes: 14.313.928
5	Ingresos Patrimoniales: 2.802.487
7	Transferencias de Capital: 17.841.079
8	Activos financieros: 350.000
TOTAL INGRESOS: 49.894.752	

GASTOS

Capítulos	Ptas.
1	Gastos de Personal: 13.673.238
2	Gastos Bienes Corrientes y Ser: 10.087.000
4	Transferencias corrientes: 4.644.939
6	Inversiones Reales: 20.659.575





OS6312110

CLASE 8ª

7	Transferencias de Capital:	480.000
8	Activos financieros:	350.000
	TOTAL GASTOS:	49.894.752

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



02631210



CLASE 8ª

Activos financieros:	350.000
Transferencias de Capital:	480.000
TOTAL GASTOS:	830.000

Seguimiento dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y también en los anuncios de esta Entidad.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,30 horas, y ordenó extender esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE





OS6312111

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1992

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 22,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. UBALDO PASTRANO BARENA

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. FELIX COCO TABARES

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

En la villa de Torremayor siendo las 22,30 h. del día 30 de Junio de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de las Sesión anterior.

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, el cual fue aprobado íntegramente sin modificación alguna, por **UNANIMIDAD**.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Círculo de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, en el que expone las necesidades más perentorias de dicha Asociación: Mesa de escritorio, 24 sillas, Canal Plus de Televisión, suscripción periódicos y revistas, invitación de conferenciantes, organización de viajes. A continuación y en cumplimiento del Acuerdo de la Sesión anterior se da lectura a informe de la profesional del Servicio Social de Base, sobre las actividades del Hogar de Pensionistas, y grado de participación, así como del documento de entrega e inventario de muebles y enseres que en su día se le concedieron al Hogar de Pensionistas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315111



CLASE B

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los miembros de esta Asociación no han utilizado ni han participado en las actividades que se les han programado, y que incluso y según informe de la Asistente social, tampoco han hecho uso completo de una subvención concedida. No obstante comprende que es un colectivo al que hay que ayudar.

Concedida la palabra al concejal Sr. Estribio, manifiesta que por lo visto, a través del INSERSO, se pueden conseguir los muebles, y con respecto a la contratación del canal Plus, lo lógico es que eso sea de cuenta del adjudicatario del bar.

Se aprueba por UNANIMIDAD contratar una suscripción anual del periódico HOY, para el Hogar del Pensionista, con cargo a la partida de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

Por el Sr. Pastrano y en nombre del grupo del PSOE, se manifiesta que su grupo es partidario de ayudar al Hogar de Pensionista en la medida que sea posible.

Seguidamente se da lectura a escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, en el que se manifiesta que han finalizado el curso de confección de caretas y cabezudos, y solicitan una subvención para acabar y poner a disposición de este Ayuntamiento dichos cabezudos, habiéndose ocasionado los siguientes gastos: Curso de monitora: 125.000 ptas., materiales: 100.000 ptas., total: 225.000 ptas. Y que finalmente han creído conveniente solicitar la concesión de la Barra de la Verbena, en las próximas fiestas de Santiago, para cubrir estos gastos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esta asociación ha hecho un trabajo muy bueno, que puede ser utilizado por el pueblo, y con él han hecho una labor muy positiva, para la propia realización de las propias mujeres participantes en este curso. Por lo que propone que les sea concedida la barra en la Verbena de Santiago.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta en nombre del grupo del PSOE, que no se opone a que se le conceda a esta Asociación la barra, pero que es partidario de que se le ofrezca esta posibilidad también a los industriales del pueblo, pues también contribuyen a este Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Moya, se manifiesta que hay otra petición de otra asociación para esta barra, que se le dio lectura en el pleno pasado.

El Sr. Alcalde le contesta que esa petición era para poner la barra en su puerta, pero que debido a las obras en esa calle, este año la Fiesta de Santiago se celebrará en la plaza de Reyes Huertas.

El Concejal Sr. Fernández pregunta cómo se ha hecho





OS6312112

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que de muchas maneras, que en los primeros años, cuando estaba de Alcalde D. Fernando Pinilla, se le concedió a la Asociación Cultural, luego también se les ha convocado a los industriales de la hostelería del pueblo, y hace dos años se le tuvo que decir a D. Teófilo Ramirez, que ampliara la barra de su bar, pues nadie se quiso hacer cargo de esta concesión.

Por el Sr. Fernández se propone que se debe hacer una subasta entre los industriales y las asociaciones para conceder una única barra. Y cree que esta propuesta es la correcta y la legal.

Por el Sr. Blanco se propone que primero se le comunique a los industriales; y si éstos no lo aceptan, que se les comunique a las asociaciones del pueblo, y que éstas pongan las barras que quieran.

Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas, obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Fernández:

Votos a favor, 3. Sres. Fernández, Coco y Díaz.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 2. Sres. Moya y Pastrano.

Propuesta del Sr. Blanco:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Votos en contra: 4. Sres. Fernández, Pastrano, Díaz y

Coco.

Abstenciones: 1. Sr. Moya.

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se repite la misma, obteniendo idéntico resultado, por lo que en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde, se declara aprobada la propuesta del Sr. Blanco, y rechazada la del Sr. Fernández.

Se da cuenta de escrito de la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Vivienda, por el que se adjunta el nuevo impreso de solicitud de rehabilitación con la relación de la documentación a presentar. A los efectos de darle publicidad. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se comunica la obligación de inscripción del ganado porcino de esta localidad, hasta el día 13 de julio. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Asociación de Cazadores "La Ermita", solicitando la cesión para ampliación de su coto en las fincas de propiedad municipal, nº. 1525 y 1553 del polígono 2.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueba por UNANIMIDAD, ceder gratuitamente los aprovechamientos cinegéticos de estas fincas a dicha Asociación, eximiéndose este Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la utilización con fines cinegéticos de las fincas.

39.- Gastos y Pagos mes de Mayo de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Mayo de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.111.075 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 140.966 pesetas.

40.- Enajenación sobrante de Vía Pública.

Se da cuenta del expediente instruido para la enajenación de la parcela sobrante de la calle Isaac Peral, a los propietarios de las fincas colindantes: Don Emilio Salazar Montañez y Don Rodrigo Dominguez Segador.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa el expediente, hasta que por los interesados se ofrezca un precio por el que comprarían la parcela, y en su caso el Pleno en próximas sesiones acordará lo que crea conveniente.

50.- Contratación limpiadora Consultorio.

Por el Sr. Alcalde se informa que con la nueva normativa en materia de contratación laboral sería preciso modificar el acuerdo de fecha 25 de Noviembre de 1.988, por el que se regulaba la contratación rotativa de una limpiadora para el consultorio médico.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, modificar dichas reglas y en su virtud, la contratación de esta persona será de 12 meses, rotativa, no pudiéndose contratar a persona que haya sido seleccionada para el mismo puesto, en los cinco años anteriores. Manteniendo el resto de las condiciones de contratación y selección.

60.- Licencias de apertura de establecimientos.

Visto el Expediente de solicitud de Licencia para tienda al menor de toda clase de artículos, incluido pan, solicitada por DON SERAFIN DIAZ-FLORES FERNANDEZ-AMARO, en Travesía Falange Española nº. 2.



OS6312113

CLASE 8ª

Visto el correspondiente Proyecto Técnico, así como los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, y del Farmacéutico Municipal.

Visto el certificado de Secretaría, por el que se acredita que tras el periodo de exposición al público de este expediente, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a D. Serafin Diaz-Flores Fernández-Amaro LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para el establecimiento sito al número 2 de la Travesía Falange Española, para de tienda de venta al menor de toda clase de artículos, incluido pan.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

79.- Concesión Servicio Municipal de Aguas.

Por el Sr. Alcalde se informa de que con la entrada en funcionamiento del abastecimiento de agua potable, procedente de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca, es preciso y urgente realizar una puesta a punto de las redes, para mejorar el bajo rendimiento y los continuos cortes, que tenemos en el servicio, para lo cual es aconsejable conceder el Servicio Integral de abastecimiento de agua a una empresa especializada.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD:

19. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la Concesión de la Explotación del Servicio Municipal de Agua Potable, de este municipio.

20. Aprobar el Anexo al Pliego de Condiciones, que ha de regir la contratación para adjudicación directa del Servicio, por un periodo de 24 meses, para puesta a punto de las instalaciones, autorizando al Sr. Alcalde para que ejecute esta adjudicación, previa petición de ofertas a tres empresas especializadas.

80.- Modificación Ordenanzas Fiscales.

Por el Sr. Alcalde se informa de los estudios de costes, elaborados por los servicios municipales, por los que se demuestra que es imprescindible la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del precio público por suministro de agua, y de la tasa de expedición de documentos administrativos.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

19. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, con el siguiente cuadro de tarifas: Cuota de Servicio: 300 ptas. mensuales por abonado. Cuota de Consumo: 0-15 m³: 40 ptas./m³. 16-25 m³: 50 ptas./m³. 26-50 m³: 75 ptas./m³. Más de 50 m³: 85 ptas./m³. Lectura trimestral.

20. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Con las siguientes modificaciones en su cuadro de tarifas: Expedición de fotocopia simple: 15 ptas. Expedición de documentos de alteración de titularidad de bien inmueble urbano: 1.000 ptas. Expedición de documentos de alteración de titularidad de bien inmueble rústico: 1.500 ptas.

30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

40.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

90.- Mociones Grupo C.D.S.

Se da cuenta de tres mociones presentadas por el portavoz del grupo del Centro Democrático y Social, Don Lorenzo Jaime Moya Mir, acogiéndose al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Moción sobre consumo de agua

" El agua, es sin duda uno de los bienes naturales más necesarios para mantener el equilibrio en la naturaleza. Se trata de un bien cada vez más escaso, que además de estar geográficamente mal repartido, a veces se derrocha de una manera despreocupada.

Cada europeo medio gasta alrededor de 200 litros de agua al día. De la citada cantidad, las tres cuartas partes (150 litros), se utilizan en el cuarto de baño, siendo gran parte de ella derrochada de manera inútil e innecesaria. Con un poco de esfuerzo, cada uno de nosotros puede llegar a ahorrar hasta un 50 por ciento del gasto diario de agua. Este portavoz del Grupo Municipal del C.D.S. considera que simplemente con una pequeña toma de conciencia, que se refleja luego en las costumbres cotidianas, se pueden llegar



OS6312114

CLASE 8ª

Democrático y Social y evitar, incluso, cortes en el suministro de agua corriente y situaciones penosas para la población. Por todo ello, este Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo y comprometerse a informar de esta importante cuestión a sus vecinos a través de una campaña de concienciación bajo el slogan " CONSUME MENOS AGUA ", de manera que se difundan folletos informativos entre la población, incluyendo un Bando de la Alcaldía en el que se haga saber lo siguiente:

- Mientras nos enjabonamos conviene cerrar el agua del grifo; de esta forma se ahorran 20 litros aproximadamente.
- Al limpiarnos los dientes, no debemos dejar el grifo abierto, se pierden hasta 20 litros mientras uno se cepilla.
- Al lavarnos o afeitarnos, conviene usar el tapón del lavabo, de esta manera ahorramos 10 litros.

Es fácil comprobar el buen funcionamiento de las cisternas y grifería de nuestro hogar. Un sistema defectuoso puede consumir diariamente 150 litros de agua. Buena parte de las aguas de uso doméstico (las de cocer verduras, por ejemplo) sirven para regar las plantas y jardines. Concedida la palabra al Sr. Moyá manifiesta que estamos hablando mucho del coste del servicio de abastecimiento de agua, y que con esta moción se pretende concienciar a la población de la importancia de su ahorro, y por lo tanto esta medida es beneficiosa para todos.

El Sr. Alcalde contesta que en parte está de acuerdo y que ya tenía pensado dictar un bando para explicar a la población la restructuración del abastecimiento de agua, y esperamos que ésta se concencie, pero que lo que no puede hacer es decirle a la gente que no gaste agua. Se somete a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 Sr. Moyá, Fernández, Pastrano, Díaz y Coco.
 Votos en contra: 4 Sr. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.
 Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

Moción sobre eliminación de barreras arquitectónicas

Abierta el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Sr. Moyá, quien manifestó que tenía pensado repartir unas partidas para que aquellos que lo solicitaran y siendo preceptivo, que esta solicitud debe ir firmada por su señoría como Presidente de este Ayuntamiento, este portavoz del grupo municipal del Centro





Democrático y Social pide que se solicite por parte de este Ayuntamiento una subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas en nuestro pueblo y de esta forma los minusválidos tendrán más fácil el camino para desplazarse, y así Torremayor podrá disfrutar de dicha subvención.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha comentado este tema con el Aparejador Municipal, y por lo visto hace falta un proyecto. Que no sabía que fuera el INSERSO el Organismo que lo subvencionara, pero que ya están en el tema, y quizás podría caber la subvención en la obra de remodelación de la plaza.

El Sr. Moya manifiesta que tiene conocimiento de que a otro municipio le han dado una subvención de 9.000.000 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Moción sobre marquesina parada de autobús

El autobús es un vehículo que transporta pasajeros, éstos tienen irremediamente que esperar para que cuando llega el autobús estén atentos y puntuales, porque de lo contrario se les escaparía. Se dice esta introducción ya que como portavoz del grupo CDS de este Ayuntamiento quiero que se solicite del Consejero de Transportes o a quien corresponda la creación de una parada de autobús (marquesina) para que los vecinos de esta localidad, cuando tengan que esperar el autobús estén en un sitio cubierto, que les defendería del frío, lluvia o del sol. De esta manera al vecino pasajero le será mucho más cómoda su espera.

Concedida la palabra al concejal proponente, manifiesta que estas marquesinas las está viendo en otros muchos pueblos, y que presenta la moción sin acritud.

El Concejal Sr. Estribio le contesta que en qué sitio se pondría la marquesina.

El Sr. Moya le contesta que al lado de la cabina de teléfonos.

El Sr. Estribio le pregunta que dónde se pondría la segunda marquesina, en dirección a Mérida.

Se acuerda por UNANIMIDAD dejar la moción sobre la mesa hasta que se le busque un sitio idóneo para instalar la marquesina.

109.- Ruegos y Preguntas.

Moción sobre eliminación de barreras arquitectónicas

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al concejal Sr. Moya y manifiesta que en la Sesión anterior, en el punto de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde, a lausión del Sr. Fernández contestó que con respecto al uso de la megafonía, existe



OS6312116

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1992
ninguna persona en este municipio que desee ser nombrado para este puesto, por lo que este Ayuntamiento no puede proponer a nadie sin el consentimiento de este Ayuntamiento. Se abre la Sesión a las 21,00 h

Sres. Asistentes: D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ En la villa de Torremayor
D. FELIX COCO TABARES siendo las 21 horas del día 30 -
D. UBALDO PASTRANO BARRENA de Julio de 1.992, se reunie-
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA ron en la Casa del Ayuntamiento
los sres. que al margen se rela-
cionan, al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno, -
para lo cual fueron convocados
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Crespo Bautista
siendo asistido por el Sr.
Secretario de la Corporación,
D. Jorge Mateos Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS
No Asisten:

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.
El Presidente del Hogar le había comentado que las urgias la adquisición de la suscripción al Se da lectura a los borradores de las Actas de las dos Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados íntegramente, por UNANIMIDAD, con las siguientes modificaciones: A instancia del Concejal Sr. Fernández se añade en la Sesión Extraordinaria de 30 de Junio de 1992, un párrafo después del quinto que dice lo siguiente: " El Sr. Blanco replica que él dice lo que le sale de los cojones ". A instancia del Sr. Pastrano se añade a continuación del párrafo anterior lo siguiente: " El Sr. Pastrano manifestó que parece mentira que se utilice ese vocabulario ".

20.- Correspondencia Oficial.
Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se solicita la remisión de propuesta de alguna persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de Torremayor. UNANIMIDAD designa D. Jorge Mateos Villegas. Por el Sr. Alcalde se informa que esta cuestión ya es reiterativa, y que se han incoado ya varios expedientes para elegir

026312116



CLASE 89

a esta persona, pero existe el óbice insalvable de que no existe ninguna persona en este municipio que desee ser nombrado para este puesto, por lo que este Ayuntamiento no puede proponer a nadie sin su consentimiento. Se acuerda por UNANIMIDAD, comunicarle esta circunstancia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Se da cuenta de instancia de D. Manuel Fernández Casillas, solicitando autorización para la instalación de una caseta de turroneos. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito del INEM, por el que se informa de los Cursos de Formación Ocupacional, a celebrar en Don Benito. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, anunciando la suspensión de toda actividad del PER, hasta el 15 de Septiembre próximo. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Presidente del Hogar de Pensionistas en el que manifiesta que el Círculo Rector de dicho Hogar ha acordado solicitar del Ayuntamiento la sustitución de la finalidad de la subvención municipal concedida en la última Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio de 1.992, y así en vez de destinarla a suscripción del Diario HOY, acuerdan solicitar su cambio, para destinarla a la adquisición de muebles de oficina.

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que el Sr. Presidente del Hogar le había comentado que le urgía la adquisición de una mesa y varias sillas para oficinas, y que la suscripción al Diario HOY, iban intentarla obtener gratuitamente.

Se aprueba por UNANIMIDAD lo solicitado, y en su virtud se adquirirá una mesa y sillas de oficinas, con destino al Hogar del Pensionista, por un importe aproximado de 40.000 pesetas, anulando la subvención para contratar una suscripción del Diario HOY, para dicho Hogar.

Se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, por el que solicita de este Ayuntamiento la designación de dos funcionarios o miembros corporativos para formar parte, en calidad de titular y suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre de una plaza de administrativo de dicha Mancomunidad.

Se aprueba por UNANIMIDAD designar como titular y suplente respectivamente al Sr. Secretario D. Jorge Mateos



OS6312117

CLASE 8.ª

Mateos-Villegas, y al Sr. Jefe de Negociado D. Silvestre Moreno Corchado, ambos con titulación superior a la exigida.

30.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.181.293 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 236.393 pesetas.

40.- Aprobación Avance Normas Subsidiarias.

A continuación se da cuenta a los señores concejales del Avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento, elaborado por la Empresa adjudicataria del mismo.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD:

10. Aprobar el Avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento, de este Municipio.

20. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y un diario de difusión regional, la aprobación de este Avance, por un período de treinta días, a los efectos del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

50.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejil Sr. Pastrano, el cual en nombre del grupo del PSOE, manifestó que quería hacerle una pregunta al Sr. Alcalde, sobre un escrito publicado por el pueblo, por Izquierda Unida, en el cual se contradice entre lo acordado por dicho partido en el Pleno, y lo manifestado en ese escrito sobre la obra de la plaza. Y entonces pregunta ¿para qué se aprueba una cosa en los plenos, y luego se dice lo contrario?, y manifiesta que esto produce confusión, pone en evidencia a los demás y legalmente no es cierto. Por lo que solicita una aclaración del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta, que no tiene nada que aclarar, pues una cosa es el partido de Izquierda Unida, y otra distinta e independiente son los concejales. Y que podría poner el ejemplo de lo que ha hecho Solchaga, con los presupuestos del Estado, que ha sido lo mismo. No obstante vuelve a aclarar que la Agrupación Local de Izquierda Unida es independiente de los concejales, y eso está aprobado y está ahí.

El Sr. Estribio manifiesta que en la primera votación sí se aprobó como dice el escrito.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631217



CLASE 8ª

El Sr. Pastrano contesta que no quiere entrar en discusiones sobre el asunto, pues eso no se aprobó, y él ha hecho una pregunta a quien se la tenía que hacer, el Sr. Alcalde, y éste le ha contestado, por lo que ya ha quedado aclarada la duda.

El Sr. Estribio manifiesta que lo único que hacen es pedir la opinión del pueblo sobre ese tema, como Izquierda Unida.

El Sr. Pastrano, reitera que no quiere entrar en polémica, pero manifiesta que se supone que cuatro miembros de Izquierda Unida, como son los concejales, habrán dado su visto bueno al escrito de referencia, a pesar de haber votado en sentido distinto, en el Pleno.

El Sr. Estribio manifiesta que gente que no es de su partido, incluso, le han dado su misma opinión sobre la peatonalización de la plaza.

Concedida la palabra al Sr. Coco, le pregunta al Sr. Estribio, por qué no hicisteis esa consulta antes de decidir sobre la plaza. Y le manifiesta que eso se hace antes y no ahora.

El Sr. Estribio le contesta, que lo pensaron hacer, pero que han creído que éste, es el momento oportuno.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,45 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vo. Bo.
EL ALCALDE

SECRETARÍA



OS6312118

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1992

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21 horas del día 1 de Octubre de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado íntegramente sin modificación alguna, por UNANIMIDAD.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de D. Lorenzo Jaime Moya Mir, concejal portavoz del Grupo del CDS, por el cual presenta su dimisión como concejal. Seguidamente se da lectura a escrito del mismo señor, de fecha posterior, por el que reconsidera su escrito anterior pidiendo que no sea tenida en cuenta su dimisión.

Concedida la palabra al concejal del CDS, manifiesta que no tiene nada que decir al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que a él sí que le gustaría decir algunas palabras sobre este tema, y manifiesta que si se



02631218



CLASE B

hubiera querido se podía haber quitado como concejal al Sr. Moya, y dirigiéndose a este señor le dice que no lo vamos a hacer, pero que sigues siendo un niño grande, pero que no creas que nos estás engañando.

Se da lectura a escrito de Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se adjunta Recurso de Doña Elvira Pinilla Ramirez, por el que solicita el alta por omisión en el Catrasto y en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, a finca de su propiedad, parcela 15, polígono 7, de 1,5729 has., con un valor catastral de 455.158 pesetas, en 1.992.

Considerando que según el artículo 78,2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, corresponde a este Ayuntamiento la Gestión de este Impuesto, y considerando ajustada a derecho la petición cursada, se acuerda por UNANIMIDAD, aceptarla y cursar el alta en este Impuesto y en Catrasto de fincas rústicas, a la finca antes descrita, propiedad de Doña Elvira Pinilla Ramirez.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, por el que solicita la limpieza del Colegio para el próximo curso. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se ha realizado.

Se da lectura a escrito del Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial, por el que se informa del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales. Por el Sr. Alcalde se informa que se procederá como todos los años a cursar la petición de plantas, para colocarlas principalmente en el camino del Cementerio.

Se da cuenta del Presupuesto de Fomento de Construcciones y Contratas S.A., para la prestación del Servicio Mancomunado de Basura, a los municipios de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor. Se acuerda por UNANIMIDAD dejarlo sobre la mesa hasta que por la Junta de Extremadura se inicie la prestación del nuevo servicio de basuras.

Se da cuenta de escrito de los servicios técnicos de Explotaciones y Servicios del Agua, por el que se informa de las anomalías detectadas en las Instalaciones de Abastecimiento de Agua, de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca. A continuación se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos a 30/08/02, remitida por esta misma Mancomunidad. Quedan enterados.

30. Gastos y Pagos mes de Julio y Agosto de 1992.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6 312119

CLASE 8ª

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante los meses de Julio y Agosto de 1992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 5.281.171 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 1.038.373 pesetas.

49. Licencias de aperturas de establecimientos.

Visto el Expediente de solicitud de Licencia para apertura de establecimiento en calle Braulio Tamayo 14, dedicado a Autoservicio con secciones de carnicería, frutería, productos congelados a granel y venta al menor de toda clase de artículos, instado por Don Eulogio Castón Acevedo.

Visto el certificado de Secretaría, por el que se acredita que tras el periodo de exposición al público de este expediente, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a Eulogio Castón Acevedo, LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para el establecimiento sito en el número 14 de la calle Braulio Tamayo, para las siguientes actividades: Autoservicio con secciones de carnicería, frutería, productos congelados a granel y venta al menor de toda clase de artículos.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

50. Aprobación Padrones de Tasas de Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Se da cuenta de los Padrones cobratorios de las Tasas de recogida de Basuras y Alcantarillado, para el año 1992, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD, y su exposición al público por un periodo de quince días hábiles.

51. Adjudicación contrato del servicio de abastecimiento de agua.

Se da cuenta del Expediente de contratación de la Concesión de la Explotación del Servicio Municipal de Agua Potable, según el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno celebrado en Sesión Ordinaria de 20 de Junio de 1992.



Se aprueba por UNANIMIDAD, ratificar íntegramente la adjudicación realizada por el Sr. Alcalde, tras recibir propuestas de tres empresas especializadas, a favor de la propuesta más ventajosa presentada por Explotaciones y Servicios del Agua S.A., y en su virtud el contrato de concesión de la explotación del Servicio Municipal de Agua Potable, que será de 24 meses de duración y tendrá la naturaleza de prueba, ensayo o puesta a punto de instalaciones, según Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de Mayo.

Visto el Expediente de solicitud de licencia para
79.- Bases contratación auxiliar de biblioteca.

Se da lectura a las Bases elaboradas para la contratación temporal de un encargado de la Agencia Municipal de Lectura, adaptadas en parte a las directrices establecidas en el capítulo segundo del Reglamento Interno de la Agencia de Lectura aprobado por Convenio con la Consejería de Educación y Cultura.

Tras debate, son aprobadas por UNANIMIDAD.

80.- Ratificación contratación limpiadora consultorio médico y monitora del Curso de confección industrial.

Se da cuenta de los expedientes de selección para la contratación de una limpiadora del consultorio médico, mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales, y período de un año, y del de la contratación de una monitora para el curso de confección industrial concedido por el INEM, por período de 355 horas lectivas, en cumplimiento de los acuerdos de Pleno de fecha 28 de Mayo y 30 de Junio de 1.992.

Se acuerda por UNANIMIDAD ratificar la contratación con las condiciones antes dicha de DOÑA MARIA LUISA COCO CRESPO y de DOÑA MANUELA CABALLERO GUIADO, para los puestos temporales de limpiadora del consultorio médico y monitora del curso de confección industrial, respectivamente.

90.- Moción de Izquierda Unida sobre el tratado de Maastricht.

A continuación se da lectura íntegra de la siguiente:

" MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO UN REFERENDUM SOBRE EL TRATADO DE MAASTRICHT.

Al Pleno de la Corporación:

El Tratado de la unión Europea, por diferentes motivos, se ha situado en el centro de la política española. Los referendums celebrados en Dinamarca e Irlanda, el que va a tener lugar dentro de pocos días en Francia y la Reforma Constitucional acordada



OS6312120

CLASE 8.^a

unanimemente por las fuerzas políticas españolas y el nuevo marco político europeo al que deberá responder esta Institución, exige una clara actitud de la misma y una rigurosa y amplia explicación a los ciudadanos de nuestro Municipio.

El Tratado de la Unión aprobado en Maastricht, es por su importancia una de aquellas cuestiones en las que los pueblos, la ciudadanía europea, y por ende la ciudadanía extremeña, tiene que **CONOCER CON DETALLE**, a fin de que se pueda calibrar consecuentemente la importancia de tal acuerdo y actuar corresponsablemente desde la opción que haya decidido.

Nos encontramos pues ante un momento y una situación en la que convergen dos necesidades: **LA DEL PROTAGONISMO DEL PUEBLO ESPAÑOL**, en la toma de una decisión importantísima y la **DEL EJERCICIO POR PARTE DE LAS FUERZAS POLITICAS**, de las competencias, funciones y obligaciones que les atribuye nuestra Constitución.

En democracia no hay otra forma de conformar la voluntad colectiva que el ejercicio del voto personal, libre y secreto. Pero la condición previa para la plena libertad y responsabilidad en el ejercicio del voto es la **INFORMACION**, una información amplia que genere un debate social y donde se puedan contrastar las distintas opiniones sobre el Tratado.

En consecuencia, como las Instituciones no pueden ni deben mantenerse al margen de problemas que afecten al conjunto de la sociedad española y al devenir de las propias Instituciones, es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Que se inicie el desarrollo de cuantas actividades sean precisas en su ámbito de actuación, para la más amplia información a los ciudadanos sobre los contenidos, alcance y repercusiones del Tratado de la Unión Europea.

2º) Que el Alcalde, como Presidente de esta Corporación Municipal, se dirija al Gobierno de la Nación para:

A) Que considere la ratificación de los Tratados de Maastricht, como una decisión política de especial trascendencia y en consecuencia proceda a convocar un Referendum consultivo a todos los ciudadanos.

B) Para que, previa a la campaña específica del Referendum, ponga en marcha un **PLAN INFORMATIVO CONSENSUADO** con las fuerzas políticas.

C) Para que edite una síntesis elaborada de forma adecuada y accesible al conocimiento medio de los Tratados de Maastricht.

D) Que la campaña del Referendum se realice en torno a una pregunta **SENCILLA Y CLARA**.

En Torremayor, a 23 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631510



CLASE 88

El Sr. Alcalde manifiesta, que si bien entiende poco de estas cuestiones, no obstante su grupo considera que las cosas se están llevando a la carrera, sin informar al pueblo, por lo cual sería conveniente realizar el referéndum, como se ha hecho en Francia, por ejemplo, por eso pedimos el voto favorable a la moción.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo va votar no a la moción, pues ya nos darán información cuando se necesite. Y que en Izquierda Unida a nivel nacional ni siquiera están de acuerdo entre sí. Aunque reconoce que tampoco está muy informado a nivel personal.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto en Izquierda Unida hay gente que está a favor y otras que no, y que el sector mayoritario se va abstener por la falta de esa información, y el otro sector dará un sí, pero un sí crítico. Y que la información se necesita pero antes de entrar y no después, pues no sabemos si las consecuencias serán buenas o malas, por eso es necesario más información y un referéndum.

Concedida la palabra al concejal Sr. Moya, manifiesta en nombre del CDS, que su grupo votará que no a la moción. Y que todavía no existe un texto exacto del Tratado, el cual es una refundición de varios tratados de la Comunidad Económica Europea. Que el Presidente del Centro Democrático y Social está de acuerdo con el Tratado de Maastricht, pero quiere que exista mayor información, no obstante no está de acuerdo con que se convoque un referéndum, pues ello no quiere decir que no se sea democrático, pues por ejemplo el Régimen anterior recurrió con frecuencia al referéndum. Por eso en definitiva con mayor información, no es necesario el referéndum, y de esta forma el Gobierno se ahorraría una gran cantidad de dinero, por eso votará que no a la moción.

Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que es un tema en el que no está muy enterado, pero que está de acuerdo con que se exija una mayor información. Que es innecesario realizar ese gasto, y más por la situación económica catastrófica, en la que estamos. Pues en definitiva el resultado de este referéndum, se vería en realidad, más como una legitimación o no del Gobierno, que como una contestación a la consulta propiamente del mismo.

El Sr. Alcalde contesta que le parece una brutalidad comparar los referendums de la época de Franco con los de la democracia. Y le manifiesta al Sr. Moya que está comparando el Gobierno actual con el de Franco. Y contestación a las alegaciones de los representantes del PP y del CDS, manifiesta que no le parece que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312121

CLASE 8.^a

sean tantos los costes. Que tiene que haber un debate y una discusión sobre el tema, y que hay otros muchos gastos más superfluos.

El Sr. Fernández aclara que si está de acuerdo con los gastos de dar una mayor información, pero no con los de hacer un referéndum. Y que nuestros gobernantes si están informados, y para eso los elegimos.

El Sr. Moya manifiesta que si se va a dar información se podría solicitar de la Comunidad Autónoma una subvención para poder realizar en el Salón de Actos charlas de información sobre el tema, con la participación de los ciudadanos. Que por lo menos se podría intentar.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe hasta que punto eso sería factible pues la moción va dirigida al Gobierno Central. Y el Gobierno autonómico no sabemos a quien mandaría para dar esta información.

Finalizado el debate se procedió a realizar la votación ordinaria obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Votos en contra: 4. Sres. Pastrano, Coco, Fernández y Moya.

Abstenciones: 0.

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se procedió a realizar nueva votación obteniendo idéntico resultado, por lo que se declaró aprobada la moción por el voto de calidad afirmativo del Sr. Alcalde.

102.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández que preguntó por que no se había celebrado el pleno de Agosto, y éste se ha celebrado el día 1.

El Sr. Alcalde le contesta que son épocas en la que el Secretario está de vacaciones, y que en otros años tampoco se ha celebrado.

El Sr. Secretario contesta que el pleno de septiembre se ha creído más conveniente celebrarlo en el día de hoy por razones de calendario.

El Sr. Fernández manifiesta que no se celebre en Agosto, pase, pero que igualmente se ha podido celebrar el dos o el tres de Septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que no había asuntos que tratar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312121



CLASE 84

El Sr. Fernández le replica que si habría asuntos, como por ejemplo las fiestas.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,20 horas, y ordenó extender esta acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vo. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Finalizado el debate se procedió a realizar la votación...
Votos a favor: Sr. Crespo, Blanco, Estudiante y Cano.
Votos en contra: Sr. Pastano, Coco, Fernández y...
Abstenciones: 0.
Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se procedió a realizar nueva votación obteniendo idéntico resultado, por lo que se declaró aprobada la moción por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

100. - Ruegos y Peticiones.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández que preguntó por que no se había celebrado el pleno de Agosto, y éste se ha celebrado el día 1.º.
El Sr. Alcalde le contesta que son épocas en las que el Secretario está de vacaciones, y que en otros años tampoco se ha celebrado.
El Sr. Secretario contesta que el pleno de septiembre se ha creído más conveniente celebrarlo en el día de hoy por razones de calendario.
El Sr. Fernández manifiesta que no se celebra en Agosto, pero que igualmente se ha podido celebrar el día 1.º de Septiembre.
El Sr. Alcalde le contesta que no había asuntos que tratar.





0S6312122

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 29 - de Octubre de 1.992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica la resolución de quedar en suspenso la designación del nombramiento del Juez de Paz sustituto de esta localidad. Quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, solicitando la comunicación de las dos fiestas locales, para confeccionar el Calendario Laboral de 1.993. Por el Sr. Alcalde se informa que como todos los años, se ha comunicado que las dos fiestas locales, son el día 15 de Mayo, San Isidro, y el día 14 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831515

CLASE 8ª

Septiembre, El Cristo del Rosario. Se ratifica por UNANIMIDAD esta propuesta.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, por el que transmite los acuerdos habidos en el último Consejo Escolar, uno de cuyos puntos es solicitar ayuda económica para sufragar los gastos de la instalación de rejas y reparación del cerramiento del Centro, por un importe de 84.000 pesetas. Igualmente muestra su esperanza de que en breve sea realidad la construcción del almacén para material de Educación Física.

Se acuerda por UNANIMIDAD sufragar esos gastos considerados como de conservación del Centro. Y con respecto a la construcción del almacén para el material deportivo, el Sr. Alcalde informa que pronto se espera poder comenzar las obras.

Se da lectura a escrito de la Directiva de la Unión Deportiva Torremayor, por el que solicita una subvención de 60.000 pesetas para la instalación de duchas en el Campo de Fútbol, y de 40.000 pesetas para material deportivo.

Se acuerda por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa esta solicitud, y hacer un estudio de todas las peticiones de subvención del resto de las instituciones sin fin de lucro, que estaban sobre la mesa para hacer una propuesta final de reparto.

39.- Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.251.256 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 124.977 pesetas.

40.- Contratación Auxiliar Encargado de Biblioteca.

De orden del Sr. Alcalde, por el señor Secretario se da lectura al Acta de constitución, examen y propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición convocada para la contratación de un auxiliar bibliotecario de la Agencia Municipal de Lectura; proponiendo a la aspirante que superó las pruebas D^a. Mercedes Alcalá Muñoz.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar dicho acta y contratar a DONA MERCEDES ALCALA MUNOZ, para el puesto de auxiliar bibliotecario mediante contrato a tiempo parcial, con el





OS6312123

CLASE 8ª

salario correspondiente a auxiliar administrativo y una duración de seis meses prorrogables por tres años.

59.- Ratificación contratación Auxiliar de Hogar.

Se da cuenta del expediente de contratación por dos meses mediante contrato a tiempo parcial de Doña Dolores Cienfuegos Ramírez como auxiliar de hogar, a propuesta de la Asistente Social, para finalizar la subvención concedida para el Servicio de Ayuda a domicilio por la Consejería de Emigración y Acción Social. Se ratifica por UNANIMIDAD esta contratación.

60.- Contratación Finca El Llano.

Se da cuenta de comparecencia del contratista de la finca El Llano, Don Fernando Ramón Sánchez, por la que manifiesta, que por dificultades económicas desea abandonar el contrato de arrendamiento de la finca de propiedad municipal El Llano.

Por el Sr. Alcalde se expresa su esperanza de que este señor pagará al Ayuntamiento la renta que le debe.

Por el concejal Sr. Fernández se manifiesta que este señor no cumplió su palabra de entregar la fianza de este contrato, y propone no se acepte su rescisión del contrato hasta que no pague la renta.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD no aceptar la rescisión del contrato hasta que por el contratista se abone la renta de este año, y se asegure el pago de los gastos.

Independientemente de exigirle una indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente se aprueba por UNANIMIDAD el Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación mediante concurso del aprovechamiento de la Finca El Llano. El cual quedará en suspenso hasta que se apruebe definitivamente, en su caso, la resolución del contrato actual.

72.- Obra del P.E.R. nº. 2/92.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica una reserva de crédito de 900.000 pesetas para mano de obra en el Plan de Empleo Rural.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde de destinar esta subvención para la obra de saneamiento del Camino de la Pifuelas.





89.- Informe sobre el Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa de las reuniones mantenidas con los Alcaldes de las localidades de Esparragalejo y La Garrovilla, para la prestación conjunta del Servicio de Recogida de Basuras. En ellas se planteó la posibilidad de gestionar directamente dicho servicio, pues el presupuesto ofertado por la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, es demasiado elevado. Por lo que en caso de gestionar el Servicio los tres Ayuntamientos, se contrataría a dos conductores, uno de La Garrovilla y otro de Esparragalejo, y a un peón de Torremayor. Se acuerda dejar sobre la mesa este tema hasta que por la Junta de Extremadura se conceda el camión para la prestación del servicio.

90.- Moción del Grupo Centro Democrático y Social.

Se da lectura a Moción presentada por Don Lorenzo Jaime Moya Mir, en representación del Grupo Centro Democrático y Social:

"Que dada la inminente terminación de la obra de la carretera de Torremayor-Montijo, y como se presume que tendrán que pintarla se aproveche para que por fin se pongan pasos de Cebra en la localidad. Estos pasos de Cebra irían a la entrada del pueblo, en casa Vaca y a la salida del pueblo. Como portavoz del Grupo CDS quiero que pase a pleno esta moción, se discuta y se apruebe, la tan anhelada pintada de pasos de Cebra en nuestra localidad."

Concedida la palabra al Concejil proponente, Sr. Moya, manifiesta que esta moción está oportunamente presentada, en el tiempo, por ser ahora cuando se está haciendo la obra de la carretera y que los pasos de cebra son muy importantes, pues incluso en caso de accidentes el peatón tiene todos los derechos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el tema de la señalización de la carretera C-537, a su paso por Torremayor es una cuestión sobre la que ya se ha incidido en múltiples ocasiones. Y de su orden, por el Sr. Secretario se da lectura a sendos escritos dirigidos a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de los años 1.988 y 1.989 por los que se pedía insistentemente la señalización de esta peligrosa Travesía, y de los cuales aún no se ha recibido contestación.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que últimamente ha mantenido conversaciones con el Sr. Consejero de Obras Públicas, y le ha dicho que con la actual obra, se procedería a la instalación de una señalización adecuada. No obstante manifiesta sus dudas a que sea realidad esta instalación. Y con respecto a la



0S6312124

CLASE 8ª

moción, propone que se podría ampliar no sólo a los pasos de cebrá sino también a una señalización total. No obstante manifiesta que los pasos de cebrá, en este tipo de vía, pueden ser un arma de doble filo, pues los peatones pueden cruzar confiados y sin embargo los vehículos pueden no respetarlos, por eso se hace necesaria e imprescindible una señalización complementaria.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción y además complementarla y ampliarla con la petición a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de una instalación de la señalización integral de la Travesía de la Carretera Comarcal 537 a su paso por Torremayor, para reducir su alta siniestrabilidad y darle la seguridad que esta vía precisa.

10º.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OS6312125

CLASE 8.^a

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1992

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. URALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Se abre la Sesión a las 14,00 h

PRESIDE D.Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 14 horas del día 9 - de Noviembre de 1992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr.Alcalde de D.Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr.Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES

ACUERDOS

Punto Unico: Obra del P.E.R. 2/92

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 900.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada "Obras de Infraestructura en Camino de la Piñuela" un importe de 1.241.000 pesetas.

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.



0263122



CLASE 85

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo:	900.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura:	270.000 ptas.
Aportación Ayuntamiento de Torremayor:	71.000 ptas.

TOTAL OBRA: 1.241.000 ptas.

En la villa de Torremayor, siendo las 14 horas del día 9 de Noviembre de 1992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se refieren, para celebrar el presente Pleno de Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordeno levantar la Sesión, siendo las 14,25 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



ACUERDOS

Punto Único: Opra del P.E.R. 2192

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación Y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 900.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soris Álvarez, sobre la obra denominada "Obras de Infraestructura en Camino de la Píñuela" un importe de 1.241.000 pesetas.

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructura generadoras de empleo, y con ella se consigue un adelgazamiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.





OS6312126

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1992

Sres. Asistentes:

- D. BLÁS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 18 de Noviembre de 1992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas anteriores.

Se da lectura a los borradores de las actas anteriores, los cuales son aprobados en su integridad sin modificación alguna, por UNANIMIDAD.

20.- Concierto con el Instituto Nacional de Servicios

Sociales, de Servicio de Ayuda a domicilio.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que se comunica que le ha correspondido a esta Entidad un



02831320

CLASE BA

auxiliar de hogar en el Servicio de Ayuda a domicilio para 1.993, para lo que preciso suscribir un Convenio con el INSERSO para su realización.

Considerando que el Servicio de Ayuda a domicilio es un servicio muy necesario y provechoso para los vecinos de esta localidad que precisan de esas atenciones.

El Pleno, por UNANIMIDAD aprobó la realización del Convenio/Concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio con un auxiliar para 1.993.

32.- Examen y Aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1.991.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.991, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura íntegra de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por UNANIMIDAD, quedando sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, según establece el artículo 204 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

40.- Ratificación de la designación del representante de este Municipio en el Consejo Escolar del Colegio Público San Juan.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan por el que solicita la designación de un miembro de esta Corporación como representante en el Consejo Escolar para el próximo bienio. E igualmente si informa que debido a la premura para esta elección se ha designado provisionalmente al concejal que venía desempeñando esta función, Don Anselmo Blanco Ramirez, pendiente de la ratificación por el Pleno.





0S6312127

CLASE 8ª

Se aprueba por mayoría absoluta, con la única abstención del Sr. Moya, ratificar esa designación como representante en el Consejo Escolar, a D. Anselmo Blanco Ramírez.

El Sr. Díaz manifiesta que esto se ha podido aprobar antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,25 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



026312127



CLASE B*

Se aprueba por mayoría absoluta, con la única abstención del Sr. Moyá, ratificar esa designación como representante en el Consejo Escolar, a D. Anselmo Blanco Ramírez. El Sr. Díaz manifiesta que esto se ha podido aprobar antes.

Se ratifican los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores. Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las 20,25 horas, y extender al presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Se aprueba por mayoría absoluta, con la única abstención del Sr. Moyá, ratificar esa designación como representante en el Consejo Escolar, a D. Anselmo Blanco Ramírez. El Sr. Díaz manifiesta que esto se ha podido aprobar antes.



Se aprueba por mayoría absoluta, con la única abstención del Sr. Moyá, ratificar esa designación como representante en el Consejo Escolar, a D. Anselmo Blanco Ramírez. El Sr. Díaz manifiesta que esto se ha podido aprobar antes.

Se aprueba por mayoría absoluta, con la única abstención del Sr. Moyá, ratificar esa designación como representante en el Consejo Escolar, a D. Anselmo Blanco Ramírez. El Sr. Díaz manifiesta que esto se ha podido aprobar antes.





OS6312128

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.992

Se abre la Sesión a las 20,00 h
Sres. Asistentes:
D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. FELIX COCO TABARES
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

En la villa de Torremayor, a las 20 horas del día 26 de Noviembre de 1992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

A C U E R D O

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador de las Actas de la Sesión anterior.
Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado íntegramente por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.
Se da cuenta de escrito de la Empresa Promotora de Viviendas de Protección Oficial, de Régimen Especial, Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A., adjuntando información para la demanda de este tipo de viviendas para 1.993. Quedan enterados.
Se da cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico, dando instrucciones sobre la obligatoriedad de utilización de casco en los ciclomotores. Quedan enterados.
Se da lectura a escrito del Sr. Inspector Farmacéutico municipal por el que indicaba que el índice de manganeso del agua de abastecimiento a la población superaba los índices previstos por las



02831518



CLASE BA

normas R.T.S., indicando que es precisa la instalación de mecanismos especiales de eliminación, en las depuradoras de la Mancomunidad.

Se da lectura a otro escrito del mismo señor, en el que indica que cuando él da instrucciones sobre la potabilidad del agua, el Ayuntamiento no se las puede saltar a la torera, y muestra su repulsa más energética, por no haberse tenido en cuenta su informe, manifestando que ya es potable el agua.

Se da lectura a un tercer escrito del dicho Inspector por el que se informa que del resultado de los análisis del agua, el índice de manganeso, ya es acorde con las normas R.T.S. El Sr. Alcalde da las explicaciones oportunas de que ya ha puesto en conocimiento de la Empresa concesionaria del Servicio de aguas, esta circunstancia, y que han respondido que harán análisis más asiduamente en comunicación con el Sr. Inspector Farmacéutico municipal.

Se da cuenta de Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 550.000 pesetas para el Servicio de Ayuda a domicilio.

Se acuerda por UNANIMIDAD aceptar esta subvención, y que por el Servicio Social de Base se inicien los trámites para la prestación de este servicio.

Se da cuenta de escrito del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se contesta a la moción que envió esta Corporación sobre el Tratado de Unión Europea, contestando que el Gobierno ha puesto en marcha una campaña informativa sobre el citado Tratado dirigida a los ciudadanos. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Agencia de Medio Ambiente, por el que se comunica la relación de cotos de caza, que se han dado de alta en este Término Municipal, para su general conocimiento. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir, por el que informa que en el III Congreso Federal del C.D.S. celebrado en Mérida, el pasado 25 de Octubre, se acordó el cambio de denominación en las siglas de ese partido anteponiendo a Centro Democrático y Social (CDS), Convergencia Regional Extremeña, (CREX), por lo que ruega que a partir de la fecha se tenga en cuenta este cambio de denominación, en todo lo relativo sus concejales. Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de denominación del Grupo Municipal del Centro Democrático y Social, anteponiendo a este nombre el de Convergencia Regional Extremeña.





OS6312129

CLASE 8ª

Se da cuenta de la oferta presentada por la Empresa Cartoyca S.A., para la realización del mantenimiento del Catastro de Urbanos en este Término Municipal. Igualmente se informa de la necesidad de realizar una revisión de las fincas urbanas, cuyos propietarios no han dado de alta catastralmente las construcciones de viviendas, y las alteraciones sustanciales de éstas, lo que conlleva una directa disminución de ingresos por los distintos impuestos que gravan estas propiedades, además de una posible injusticia con respecto al resto de los propietarios.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que el Ayuntamiento debe saber quiénes no han dado de alta su vivienda, y obligarles a ello en el caso de que así sea, y que se podía pedir más presupuestos a otras empresas, si es que el aparejador municipal no puede desarrollar esta función.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio pregunta qué tipo de repercusión fiscal le puede acarrear esta medida a los propietarios que no hayan dado de alta sus viviendas con anterioridad.

El Sr. Secretario le contesta que el hecho de dar de alta catastralmente una vivienda, por supuesto que a nivel municipal sí tiene repercusión fiscal, pero a nivel personal del interesado cara a Hacienda no tiene por qué tener una repercusión especial, si dicho ciudadano ha cumplido en sus declaraciones fiscales, pues el nuevo dato que le iba a aparecer a la Delegación de Hacienda es la nueva valoración catastral, y los demás datos ya los conoce Hacienda, por la vía del Registro de la Propiedad, o por la información que anualmente da el Ayuntamiento a dicha Administración sobre las licencias de obras concedidas superiores a 200.000 pesetas.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD dejar el asunto sobre la mesa y solicitar más presupuestos a otras empresas o profesionales, para estudiar mejor el asunto.

Se da cuenta de escrito del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el que comunica a este Ayuntamiento la concesión de un triquinopio para las campañas de matanzas domiciliarias.

El Sr. Alcalde informa que ya ha recogido personalmente dicho instrumento.

30.- Gastos y Pagos mes de Octubre de 1.992

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Octubre de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: De Presupuesto Ordinario:





2.620.737 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 357.545 pesetas.

El Sr. Fernández manifiesta que le parece excesivo el importe de las facturas de Electrificaciones Rogelio, por lo que se podía ver otras empresas.

49.- Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Normas Subsidiarias de Planeamiento elaboradas por la empresa TESYT S.L. Visto el Expediente de elaboración en el que constan las alegaciones presentadas por particulares, tras la publicación del Avance de estas Normas.

Considerando que las Normas elaboradas cumplen con la vigente Legislación en materia urbanística.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, según el Proyecto presentado por TESYT S.L. y en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, someter a información pública esta Aprobación por el periodo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación.

50.- Aprobación Precios unitarios acometidas de agua.

Se da cuenta de la relación de precios unitarios de acometidas a la red de abastecimiento de agua, presentados por la Empresa concesionaria de este Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD, la relación de estos precios, según establece el artículo 172. del Pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta concesión.

Por el Sr. Concejal Sr. Fernández, se propone que se solicite aclaración sobre la obras de las zanjas en las acometidas.

60.- Propuesta de reparto subvenciones Instituciones sin fin de lucro.

Por el Sr. Alcalde se informa que en varias sesiones plenarias se han ido dejando sobre la mesa las solicitudes de subvención de varios colectivos del pueblo, por eso en esta Sesión se propondrán las propuestas de reparto, en el Presupuesto vigente.



OS6312130

CLASE 8ª

A continuación por el Concejal Sr. Estribio se presenta la propuesta del grupo de Izquierda Unida, que es la siguiente:

A la Unión Deportiva Torremayor: 70.000 pesetas.

A la Asociación de Mujeres de Torremayor: 70.000 pesetas.

Al Hogar de Pensionistas: Ya se le otorgó una subvención para muebles en otra sesión.

Al Colegio Público San Juan: Ya se le otorgó una subvención para un viaje a la Expo en otra sesión.

A la Parroquia: 25.000 pesetas.

Al Grupo de Bailes Arguijuela: 20.000 pesetas.

A la Asociación Cultural Torre Mayor: Ya se le está arreglando el local cedido, y se ha pedido subvención a la Junta de Extremadura para actos culturales.

El Sr. Pastrán manifiesta que le parece muy poco la subvención para los bailes regionales.

El Sr. Estribio manifiesta que la Unión Deportiva Torremayor realizará una obra en el Campo de Fútbol de instalaciones y mejoras en los vestuarios, por más de 200.000 pesetas que quedarán a beneficio del Ayuntamiento.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de reparto de subvenciones a instituciones sin fines de lucro, presentada por el grupo de Izquierda Unida.

Mociones y Propuestas del C.D.S. y P.U.E.T.

A continuación se da lectura a la siguiente propuesta del Sr. Moya en representación del grupo CREX-CDS:

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Estribio, ya que el Ayuntamiento debe ser responsable de la plaza, y ante los posibles problemas que se puedan derivar, este concejal en representación del grupo CREX-CDS, propone que se debate y se exijan responsabilidades, para el presente y para el futuro. Para que así sea, si se plantea algún problema, este Ayuntamiento podrá exigir que se cumpla su derecho de convenio. Sería necesario un modesto entender incluir este tema en un próximo pleno extraordinario como orden del día.

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que el sentido de su propuesta es que quede claro de quien sería la responsabilidad en caso de que hubiera que pagar algo, por defecto en la obra y después de que se hayan agotado los recursos de las asociaciones que se están apoyando muchos.

El Sr. Alcalde contesta que está haciendo la obra de la Plaza. Sin comentarios sobre cómo se está haciendo, pero que se quedará bien, pues ese embargo no se va a pagar.

026312130



CLASE 89

material ha de ponerse sobre arena, y que ya está comprobado por el fabricante que no tiene por qué haber ningún problema. El Sr. Moya pregunta que cómo va a quedar el acceso a la cochera del número 2 de la calle, y el acceso al resto de las viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que el acceso a esa cochera no será especial, sino con el mismo dibujo que lleva el resto del pavimento, y que con respecto al resto de las viviendas, ya ha hablado con los propietarios y no va a ver ningún problema con los umbrales.

Seguidamente se da lectura a las siguientes mociones presentadas por el mismo concejal en representación de su grupo municipal, al amparo de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Moción sobre construcción de un puente:

Que teniendo en la carretera nacional MERIDA-BADAJOS, una estupenda señalización de desvío hacia TORREMAYOR, y puesto que se han acordado de nuestro pueblo, y para que esta señalización tenga plena vigencia durante todo el año, este concejal en representación del grupo CREX-CDS, propone se pida a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la realización de un PUEBLO, que sustituya al baden actual, así se podría llegar a Torremayor en todas las estaciones del año.

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que no está seguro a quien hay que dirigir esta solicitud si a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente o a la Confederación Hidrográfica de la Guadiana, pero que desde luego ahora con la entrada en funcionamiento de la autovía y el desvío tan inadecuado que existe en esa vía para Torremayor, es necesaria la construcción de un puente sobre el río Guadiana, pues el actual baden se ve inutilizado durante muchos periodos al año, por las crecidas del río. Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Moción sobre viviendas sociales:

Que el sentido de su propuesta es que se realice la construcción de viviendas sociales en nuestra localidad, y después de esperar muchos años esta realidad, por unos motivos u otros, y para que no vuelva a suceder, este concejal en representación del grupo CREX-CDS, propone la petición inmediata de una segunda fase, para que esta segunda fase



OS6312131

CLASE 8ª

de viviendas sociales, pueda entrar en los presupuestos de la Junta de Extremadura, lo antes posible, y así podremos tener una 2ª realidad en un par de años (presupuestos del 94 ó 95).

El Sr. Alcalde manifiesta que en las reuniones que tuvo con el Sr. Consejero de Obras Públicas ya le indicó a éste que en Torremayor se necesitaban más viviendas, y que el Consejero le aseguró que en una segunda fase se concederían otras 18 viviendas. Que a través de su grupo de Izquierda Unida ya se presentó por escrito en la Consejería de Economía y Hacienda una relación de necesidades entre las que se encontraba la construcción de más viviendas sociales. Y que hace poco y por medio del representante de Izquierda Unida Sr. Molano, se van a pedir más viviendas para Torremayor, pero que falta una relación de posibles adjudicatarios, por lo que habrá que mandarle esta lista, y que por lo tanto no se está dejando el tema.

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que el motivo por el que ha presentado esta moción, es porque hace poco el consejo local de Izquierda Unida publicó una carta por el pueblo, en la que decía que en el tema de las viviendas, se les había dejado solos, y sin embargo y en el propio programa de Izquierda Unida figura una certificación de que el acuerdo de petición de viviendas, se había tomado por UNANIMIDAD, y es por ello por lo que ha presentado la moción, pues existe una contradicción. Que su grupo está totalmente de acuerdo con que se pidan más viviendas, y que si decís que se van a conceder pues mejor que mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente el acuerdo se tomó por Unanimidad, pero no obstante no es menos cierto que hace unos dos años hubo una lucha y unas acciones de protesta para conseguir las viviendas, y ahí sí que estuvimos solos. Y que se le dijo al entonces concejal del CDS, que se uniera a las acciones de protesta, y éste dijo que no se le había llamado. Cuando incluso entre las personas que se manifestaron había gente de ese partido.

Que por lo tanto en aquella ocasión en la que se hicieron eco de la protesta todos los medios de comunicación regionales, si no llega a ser por estas acciones, en las que estuvimos solos, Torremayor se queda sin viviendas. Y que además ha tenido conocimiento que incluso en las actuales viviendas sociales, no había mucha prisa en la Consejería por que se empezaran a construir.

Concedida la palabra al Sr. Estribio, manifiesta que la parece una idiotéz esta moción, pues no tiene ni pies ni cabeza y que está presentada para aprovecharse de las acciones de Izquierda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028312131



CLASE 84

Unida, y de esta forma apuntarse el tanto el CDS. Sin embargo cuando nos encerramos en señal de protesta, el concejal del CDS no vino, por lo tanto no sé a qué viene ahora con esta moción.

El Sr. Moya le contesta que presenta la moción para que los de izquierda unida no saquen escritos en los que no se dice la verdad, y acaparen como suyas, cosas que son de toda la Corporación.

El Sr. Estribio le replica que parece que el grupo del CDS está pendiente de cualquier cosa, para presentar en seguida mociones del mismo asunto.

El Sr. Moya le manifiesta que el motivo es que no contamos con el resto de la oposición, para darle información.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que en cualquier momento se puede solicitar información en el Ayuntamiento, al concejal que lo desee.

A continuación se somete a votación ordinaria la moción, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Moya, Fernández, Pastrano y Díaz.

Votos en contra: 4. Sres. Créspe, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Coco.

Habiendo sido el resultado de la votación de empate se ordena repetir la misma, obteniendo idéntico resultado, por lo que en virtud del voto de calidad, en contra, del Sr. Presidente, se declara rechazada la moción.

80.- Moción de Izquierda Unida.

Se da lectura a moción de grupo municipal de Izquierda Unida, que es del siguiente tenor literal:

Ante el acuerdo de la Consejería de Industria y Energía con las Diputaciones de la Región de dotar 804 millones de pesetas para electrificación rural.

Proponemos:
A toda la Corporación la aprobación de esta moción para la electrificación de la carretera comarcal 537 al paso por nuestro pueblo y calle General Franco. Asimismo seguir apoyando el alumbrado de la zona del cementerio, moción presentada por el PSOE y aprobada por este Pleno en su día.

Izquierda Unida cree que es una oportunidad tanto por el presupuesto acordado Consejería - Diputación, como la obra que se está realizando en la carretera comarcal, para que se ponga la electrificación que necesitamos en nuestro pueblo.





OS6312132

CLASE 8ª

También proponemos que si esta moción es aprobada se comunique dicha propuesta a la Diputación Provincial de Badajoz y a la Consejería de Industria y Energía.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya el año pasado se aprobó la moción del PSOE sobre la electrificación del Cementerio, y que se ha aprovechado para que por Electrificaciones Rogelio nos haga un informe sobre la instalación del alumbrado en la travesía de la carretera a su paso por Torremayor, y se mandó la propuesta a la Diputación que era de un importe de unos 6.000.000 ptas.

Por eso se presenta la moción, porque ahora se prevé un incremento del tráfico de esta vía, y así podríamos contar con alumbrado idóneo, como lo pueden tener Talavera, Montijo etc.

El Sr. Fernández anuncia que va a votar afirmativamente la moción, pues es una cuestión de hace bastantes años en que más de un grupo pretendió que se instalase un alumbrado especial en esa travesía.

El Sr. Moya anuncia que va a votar afirmativamente la moción, y le recuerda al Sr. Estribillo que dijo cuando se debatió la moción sobre el Cementerio, de que los curas no tenían por que tener luz, porque los entierros son de día.

El Sr. Estribillo le replica que el tema no era de alumbrado sino de electrificación.

El Sr. Alcalde le reitera que en las reuniones de Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo va a votar afirmativamente la moción, por encontrarla muy ventajosa para el pueblo.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Coco, y pregunta por que las matanzas de los vecinos de Lácara se reconocen en Torremayor.

El Sr. Alcalde le contesta que porque los veterinarios han decidido así para su propia comodidad, y que para nosotros no supone ningún inconveniente. Y que si bien los vecinos de Lácara se están beneficiando de nuestro triquinoscopio, los veterinarios ya le han indicado al Alcalde de esa localidad que solicite un aparato.

028315135



CLASE 89

Concedida la palabra al Concejal Sr. Díaz, manifiesta que en la construcción de los Acerados por los particulares, se están dejando en muchos de ellos escalones y distintos niveles, que resultan antiestéticos e incómodos para los peatones. Y que el Ayuntamiento debería intervenir en este asunto y no permitirlo.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente existe el problema de que hay zonas con desniveles muy grandes, y que ya ha habido protestas de algún vecino, y que se intentará solucionar.

Concedida la palabra al Sr. Concejal Sr. Fernández manifiesta que en el debate de la moción presentada por el CREX-CDS se han cruzado cosas que no se deben decir. Que es partidario de que en absoluto sirva de mofa la intervención de un concejal, pues cada uno es libre de presentar las mociones que crea conveniente, y no por ello se tienen que hacer chistes de esa cuestión.

Que al Concejal Sr. Moya, no le falta razón en que la aprobación de las viviendas es cosa de toda la Corporación. Izquierda Unida dice que los dejaron solos. Sin embargo a él como concejal no se le convocó a ninguna reunión, aunque sí fue convocado como vecino, pero no como concejal. No confundamos la función de concejal con la de representante de un partido político.

El Sr. Alcalde le contesta que se hizo un llamamiento a todo el pueblo y también a las fuerzas sociales.

El Sr. Fernández le manifiesta que como Alcalde se debe citar a los concejales, pero como representante de Izquierda Unida, no.

El Sr. Alcalde le reitera que en las reuniones de Izquierda Unida se ha convocado a las fuerzas sociales de este pueblo.

El Sr. Fernández le replica que no se puede decir por parte de Izquierda Unida que han estado solos como representantes del pueblo, pues una cosa es el partido y otra los concejales. Y que a él como concejal no lo ha convocado el Alcalde para ningún acto.

El Sr. Pastrano manifiesta que tampoco se ha convocado a los concejales de su grupo para esa cuestión.

Concedida la palabra al Sr. Moya, manifiesta que hay una moción del CDS para el tema de los Acerados, para que se pida al INSERSO su arreglo.

Concedida la palabra al Sr. Díaz, manifiesta con respecto a lo que se ha dicho sobre la presentación de la moción de las viviendas sociales, que el grupo de Izquierda Unida ha debido informar al Pleno de las gestiones realizadas, y entonces quizás no se hubiera presentado la moción, pero como no sabemos nada, que por eso se presenta.





0S6312133

CLASE 8.^a

El Sr. Estribio le contesta que en el Pleno se dijo que por el Consejero se nos había informado de la concesión de otras 18 viviendas.

El Sr. Alcalde manifiesta que del escrito ese no se ha podido informar antes, pues se ha cursado hace poco, pero que sois vosotros los que teneis que preguntar.

El Sr. Díaz manifiesta que no tiene por qué ser absurda la presentación de cualquier moción aunque ya se hubiese gestionado el asunto.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OS6312134

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1992

CON CARACTER URGENTE

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 19,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. URBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor, siendo las 19,30 h. del día 10 de Diciembre de 1992, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos - Villegas. En convocatoria de urgencia.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

Pronunciamiento del Pleno sobre la convocatoria de urgencia

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos que han dado lugar a la convocatoria urgente de esta Sesión Extraordinaria. El Pleno por UNANIMIDAD, aprueba el pronunciamiento de la urgencia de la convocatoria, por lo que, en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se ordena continuar con la Sesión.

Por el Sr. Concejál Sr. Pastrano se pregunta cual es el plazo legal para la entrega de las citaciones a las sesiones.

Por el Sr. Secretario se le contesta que el plazo legal es un mínimo de dos días hábiles, sin embargo no existe plazo alguno para las sesiones extraordinarias convocadas con carácter urgente, aunque como es lógico, es preciso que el Pleno aprecie la urgencia al inicio de la Sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4E1S1E320



CLASE BA

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1992

ACUERDOS

CON CARÁCTER URGENTE

19.-Ratificación Acuerdo con la Junta de Extremadura, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos.

Se abre la Sesión a las 19,30 h

Pres. Páizatas:

Reunidos en Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Torremayor, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1.992, a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura, para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos,

ACUERDA por mayoría absoluta, con los votos a favor de los señores: Crespo, Blanco, Cano, Pastrano, Coco y Díaz. El voto en contra del Sr. Fernández, y la abstención del Sr. Moya:

- 1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de La Garrovilla y Esparragalejo, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Mérida.
- 2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.
- 3.- El Pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.
- 4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la Cesión en uso de los equipos, la recogida de residuos sólidos urbanos, realizar el mantenimiento de los mismos, con los talleres acreditados u homologados, por la Junta de Extremadura, mediante concurso realizado al efecto, sometiéndose copia del mismo debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que el sentido de su voto ha sido negativo porque aún no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0S6312135

CLASE 8ª

está firmado el consorcio con el Ayuntamiento de la Garrovilla, y por lo tanto no sabemos de que forma se va a prestar el servicio, y no sabemos a donde vamos a llegar.

22.- Contratación Aprovechamiento Finca El Llano

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha transcurrido el plazo para que por el contratista del aprovechamiento de la Finca El Llano, D. Fernando Ramón Sánchez, se pague la renta correspondiente a este año.

Por lo cual, considerando que el contratista ni pagó la fianza definitiva, ni tampoco la renta, y que además ha manifestado su deseo de abandonar la finca.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó rescindir el contrato de aprovechamiento de la Finca El Llano, a Don Fernando Ramón Sánchez y proceder legalmente contra este señor para cobrar la renta y gastos correspondientes a esta finca, reservándose las acciones por daños y perjuicios, por esta resolución del contrato.

A continuación se da cuenta del resultado del concurso celebrado para la nueva contratación del aprovechamiento de esta finca, en el que el único concursante ha sido D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, por un importe anual de 417.600 pesetas y un aval personal de D. Antonio Cano Rosales.

Se aprueba por UNANIMIDAD la adjudicación definitiva del contrato de aprovechamiento de la Finca El Llano, a D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, por un importe de 417.600 pesetas anuales de renta, y se perfeccione esta adjudicación con la firma del correspondiente contrato, previa presentación del Aval ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,10 horas, y extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312132



CLASE 84

está firmado el consorcio con el Ayuntamiento de la Garrovilla, y por lo tanto no sabemos de que forma se va a prestar el servicio, y no sabemos a donde vamos a llegar.

22.- Contratación Aprovechamiento Finca El Llano

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha transcurrido el plazo para que por el contratista del aprovechamiento de la finca El Llano, D. Fernando Ramón Sánchez, se pague la renta correspondiente a este año. Por lo cual, considerando que el contratista ni pago la fianza definitiva, ni tampoco la renta, y que además ha manifestado su deseo de abandonar la finca, el Pleno por UNANIMIDAD acordó rescindir el contrato de aprovechamiento de la finca El Llano, a Don Fernando Ramón Sánchez y proceder legalmente contra este señor para cubrir la renta y gastos correspondientes a esta finca, reservándose las acciones por daños y perjuicios, por esta resolución del contrato.

A continuación se da cuenta del resultado del concurso celebrado para la nueva contratación del aprovechamiento de esta finca, en el que el único concursante ha sido D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, por un importe anual de 517.600 pesetas y un aval personal de D. Antonio Cano Rosales. Por UNANIMIDAD la adjudicación definitiva del aprovechamiento de la finca El Llano, a D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, por un importe de 517.600 pesetas anuales, y se perfecciona esta adjudicación con la firma del correspondiente contrato, previa presentación del aval otorgado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 10,10 horas, y a las 10,15 horas se dio por concluido el acto.

El Sr. Alcalde
El Sr. Secretario





OS6312136

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 12,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

CUESTION DE ORDEN

Primeramente y antes del inicio de la Sesión, de orden del Sr. Secretario se da lectura a sendos escritos presentados, hace dos minutos, por los concejales Sr. Fernández y Sr. Moya, referentes a la convocatoria de la Sesión, y que son del siguiente tenor literal:

AURELIO FERNANDEZ PINILLA, Concejala del Ayuntamiento de Torremayor, por el Partido Popular, por medio del presente escrito comparece ante Vd. y tiene a bien

EXPONER: Que como miembro de la Corporación que Vd. preside ha sido convocado al Pleno Ordinario que celebrará la Corporación el día 31 de diciembre de 1992, a las 12 horas. Y, como no ha recibido el escrito de citación dentro del plazo reglamentado

SOLICITA se convoque nuevo pleno y sea suspendido el del día 31 de diciembre, por las causas antes mencionadas y, en caso contrario procederá a las acciones que corresponda con derecho a Ley.

Torremayor 30 de Diciembre de 1992.

Fdo. Aurelio Fernández Pinilla



02631536



CLASE 89

Me dirijo a usted Sr. Alcalde de Torremayor en nombre del grupo CREX CDS, para expresarle nuestro desacuerdo en lo que se refiere a la forma de convocar el Pleno del día 31-XII-92, ya que no da usted el plazo reglamentario estipulado por la Ley.

Nuestro grupo CREX CDS se reserva el derecho que le asiste para, en su caso, impugnar los posibles acuerdos que se tomen. Atentamente
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CAMO ROSALES
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
Portavoz CREX CDS "

Por el Sr. Alcalde se explica que la Sesión se ha convocado en esta fecha, por haber existido reticencias, por parte de algunos concejales, en cuanto a la variación de fechas con respecto a lo establecido por este Pleno para los días de las sesiones y con respecto a la hora, se ha creído conveniente, la de la convocatoria, por la especialidad de este día, que en muchos sitios no se trabaja. A continuación le concede la palabra al Sr. Secretario para que informe sobre si se han cumplido o no los plazos de la convocatoria.

El Sr. Secretario informa que según consta en el expediente de la sesión, todos los señores concejales han sido convocados, cumpliendo el plazo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, o sea en un plazo no inferior a dos días hábiles, ya que les fue entregada la notificación el día 29 de Diciembre, y la Sesión estaba convocada para el día 31 de Diciembre.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Díaz, manifiesta que se podía haber convocado la sesión en otra fecha, o a otra hora más adecuada.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que considerando que a la convocatoria se ha efectuado de forma reglamentaria, ordena se celebre normalmente la Sesión.

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria anteriores.

Se da lectura a los borradores de las Actas de las dos Sesiones anteriores.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio manifiesta con respecto a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1.992, en el punto 8º, en el párrafo en el que se le concede la





OS6312137

CLASE 8.ª

esta es palabra al Sr. Moya, que él nunca ha dicho lo que este señor le atribuye de que "los curas nos tenían por qué tener luz en el Cementerio, porque los entierros son de día".

El Sr. Secretario aclara que esa expresión si la dijo el Sr. Moya, y así consta recogida en el acta, independientemente de que sea verdad o no; si el Sr. Estribio algún día dijera eso.

Concedida la palabra al Sr. Díaz, manifiesta que desearía se aclararan mejor las palabras pronunciadas por él, en el punto de Ruegos y Preguntas, de esa misma Sesión, para que no quede duda de que pueda parecer que para delimitación de las viviendas sean absurdas los valores de pesetas.

Tras este debate se aprueban por UNANIMIDAD los borradores de las dos sesiones anteriores, integradamente corrigiendo el párrafo 132. del Punto 92. de la Sesión Ordinaria de 26 de Noviembre de 1992, diciendo lo siguiente:

Concedida la palabra al Sr. Díaz, manifiesta con respecto a lo que se ha dicho sobre la presentación de la moción sobre las viviendas sociales que el grupo de Izquierda Unida ha debido informar al Pleno de las gestiones realizadas, y entonces quizás no se hubiera presentado la moción, pero como no sabemos nada, que por eso se presenta".

22. - Correspondencia Oficial

Se da cuenta de las solicitudes de autorización de vado permanente, presentadas por D. Urbano Rodríguez Delfa, en c/ Braulio Tamayo nº 61, y por D. Angel Vega Polo, en c/ Braulio Tamayo nº 50.

Se aprueba por UNANIMIDAD conceder estas autorizaciones, corriendo por cuenta de los interesados la señalización tanto vertical, como horizontal de estos vadados.

Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por el que se informa de las medidas a tomar para evitar los ruidos y molestias de los establecimientos como Bares, Cafeterías etc. Quedan enterados.

Se da cuenta de una escrito de varios Ayuntamientos de municipios rurales, por el que solicitan la adhesión de este Ayuntamiento a un manifiesto en pro de los municipios rurales. Se aprueba por UNANIMIDAD esta adhesión.



028312137



CLASE 89

Se da lectura de una carta del Sr. Cura Párroco de esta villa, por la que agradece la subvención municipal concedida a la Parroquia, y desea felices fiestas. Se agradece la felicitación, en nombre de toda la Corporación municipal, y así como se recoge en el acta, independientemente de lo que se acuerde en esta sesión.

39.- Gastos y Pagos mes de Noviembre de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Noviembre de 1.992, de los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 5.867.046 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 103.994 pesetas.

42.- Modificación de Crédito 1/92.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, sus objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas Un millón ciento veinticuatro mil quinientas sesenta y seis. Se acordó por mayoría de tres votos a favor, (Sres. Crespo, Estribio y Cano) y un voto en contra, (Sr. Díaz):

12 Aprobar inicialmente la mencionada propuesta de modificación de crédito financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería en la forma siguiente:

(a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible: Un millón ciento veinticuatro mil quinientas sesenta y seis pesetas.

(b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título de Consignación	Crédito	Total
	que tenían	se suplementa	Resultante
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
604,4	Inversiones Plán. Provas	7.000.000	1.124.566
	TOTAL:		1.124.566

29 Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.



OS6312138

CLASE 8ª

3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Concedida la palabra al Sr. Díaz manifiesta que se podría haber hecho el expediente mediante transferencias de otras partidas, sin necesidad de recurrir al superavit.

El Sr. Secretario le aclara, que para el caso es lo mismo, pues el sobrante de esas partidas, pasaría a engrosar el superavit, al liquidar el ejercicio de 1.992.

5º.- Contratación Auxiliar de Hogar.

Se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de una auxiliar de hogar, para prestar el servicio de ayuda a domicilio subvencionado por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Visto el Expediente en el que consta, que se ha cumplido con los requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y vista la propuesta de la Preselección efectuada por la Asistente Social, se celebra el acto público del sorteo, entre las aspirantes preseleccionadas, saliendo elegida D^a. Dolores Nacarino Pérez, y en reserva para próxima selección D^a. Micaela Barril Rodríguez.

En su virtud, se aprueba por UNANIMIDAD la contratación como auxiliar de hogar, mediante contrato a tiempo parcial de media jornada, y con una duración de seis meses, de DOÑA DOLORES NACARINO PEREZ.

6.- Modificación Ordenanza de expedición de documentos.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la presente Sesión no existe el quorum exigido por el artículo 47.3.h) para aprobar este punto, por lo tanto se deja sobre la mesa, hasta próximas sesiones.

7.- Planes Provinciales de 1.993.

Por el Sr. Alcalde se informa que es necesario decidir a qué se va a dedicar las Obras de los Planes Provinciales de 1.993, para ir encargando los proyectos, y hace la siguiente propuesta:

Finalizar la urbanización del Camino de la Pifuela, finalizar la Plaza con alumbrado y mobiliario urbano, y si sobra construir varios nichos en el Cementerio, por ser muy necesarios.

EL ALCALDE



026312138



CLASE 84

Concedida la palabra al Concejal Sr. Díaz, manifiesta que es muy necesario urbanizar la Calle Luis Chamizo, pues ya hay gente viviendo en ella, y más que se prevé, por lo tanto propone se incluya esta obra en los Planes Provinciales de 1.993.

El Sr. Alcalde le contesta que se prevé urbanizar esta calle con las Obras del Plan de Empleo Rural, del próximo año.

El Sr. Díaz manifiesta que esta calle hay que urbanizarla de la forma que sea, pero hay que hacerlo, que le da igual que se haga con el PER o con los Planes Provinciales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

82.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Díaz, el cual manifestó que en la señalización de la carretera C-537, se han puesto dos discos de limitación de velocidad a 40 en la entrada del pueblo, sin embargo persisten a su vez dos discos de 50, en el interior, lo que le parece una incongruencia.

El Sr. Alcalde contesta que ha estado reunido aquí con un técnico de la Empresa CARIJA, que es la que está haciendo la carretera, y por lo visto la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ya había ordenado la instalación de la señalización de la travesía, a raíz del escrito remitido por esta Corporación, y que le indicó que se podría poner una señal de "Atención radar", para reducir la velocidad, y le contestó que se pintarían los pasos de peatones, y que incluso se podrían poner esa especie de tochos de frenado en las entradas.

El Sr. Díaz manifiesta que no obstante se le debería indicar que sustituyeran esos discos de 50, pues resulta gracioso y chocante.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 13,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly including a header, a main body, and a footer, but the specific content cannot be discerned.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL